

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**



**“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA MORALVA S.A.C.
DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de

INGENIERO AMBIENTAL

PRESENTADO POR EL BACHILLER

SHERÓN PARDO, ROCÍO YURY

**Villa El Salvador
2018**

DEDICATORIA

A mi familia por ser el pilar fundamental en todo lo que soy,
en toda mi educación, tanto académica, como de la vida.
Ustedes son mi principal motivación.

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera profesional, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

Le doy gracias a mis padres Claudia y Jesús por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida. Sobre todo, por ser un excelente ejemplo de vida a seguir.

A mis hermanos por ser parte importante de mi vida y representar la unidad familiar. A Yessy y Merlyn por ser un ejemplo de desarrollo profesional a seguir y por todo el apoyo que me han brindado día a día, a mi pequeño hermanito Jeremy por llegar a nuestras vidas para dar alegrías y amor.

A ti, mi persona especial, Tu ayuda ha sido fundamental, has estado conmigo incluso en los momentos más turbulentos. Este proyecto no fue fácil, pero estuviste motivándome y ayudándome hasta donde tus alcances lo permitían y sobre todo por ser una parte muy importante de mi vida.

Gracias a todos por apoyarme en este gran paso en mi vida.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I.....	2
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.Descripción de la Realidad Problemática.....	2
1.2.Justificación del Problema	3
1.2.1.Justificación Teórica	3
1.2.2.Justificación Práctica.....	4
1.2.3.Justificación Metodológica.....	4
1.2.4.Justificación Social	4
1.3.Delimitación del Proyecto	4
1.3.1.Teórica.....	4
1.3.2.Temporal.....	5
1.3.3.Espacial	5
1.4.Formulación del Problema	5
1.4.1.Problema general	5
1.4.2.Problemas específicos	5
1.5.Objetivos.....	6
1.5.1.Objetivos General	6
1.5.2.Objetivos Específicos.....	6
CAPITULO II	7
MARCO TEÓRICO.....	7

2.1.Antecedentes	7
2.2.Bases Teóricas	10
2.2.1.Importancia de la Seguridad	10
2.2.2.Seguridad Y Salud Ocupacional	10
2.2.2.1. Integración de salud y seguridad ocupacional con los trabajadores ..	11
2.2.2.2. Sistema de Gestión	11
2.2.3.Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo	12
2.2.4.Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y reglamento DS N° 005-2012-TR con sus respectivas modificatorias	13
2.2.5.Verificación y Acciones a Seguir.	19
2.3.Definición de términos básicos	20
CAPITULO III	29
DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	29
3.1.Modelo de solución propuesto	29
3.1.1.Metodología	29
3.1.1.1. Análisis de la Línea de Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	29
3.1.1.2. Fases de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	30
3.1.1.3. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	30
3.1.1.4. Revisión, Verificación y Control del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	31

3.1.2.Implementación del Sistema de Gestión.....	31
3.1.2.1. Análisis de la Línea de Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	31
3.1.2.2. Fases de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	40
3.1.2.3. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	41
3.1.2.4. Revisión, Verificación y Control del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	41
3.2.Resultados.....	49
PROCEDIMIENTO IPERC.....	58
a) Identificación de Peligros.....	58
b)Evaluación de Riesgo y Determinación de los Controles	60
C)ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL APLICABLES	65
CONCLUSIONES	69
RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFIA.....	72
ANEXO 1	74
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE UNA EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.....	74
ANEXO 2	91
REGISTROS OBLIGATORIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	91
ANEXO 3.....	100

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGO

(IPER)..... 100

ANEXO 3..... 107

LISTADO DE FIGURAS

FIGURA 1: Requisitos de un SG-SST según la Ley y su Reglamento	40
FIGURA 2: Grafico de Barras de cumplimiento del SGSST	50
FIGURA 3: Política de seguridad y salud en el trabajo	52
FIGURA 4: Grafico Final de Barras de cumplimiento del SGSST.....	68

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1: Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	32
TABLA 2: Lista final de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de SST.....	42
TABLA 3: Resultados de la lista de verificación inicial.....	49
TABLA 4: Recursos, funciones y responsabilidades.....	54
TABLA 5: Referencia para la identificación de peligros.....	59
TABLA 6: Criterios de probabilidad.....	60
TABLA 7: Índice a la exposición del riesgo.....	61
TABLA 8: Criterios de consecuencias.....	62
TABLA 9: Niveles de exposición al riesgo.....	62
TABLA 10: Control de riesgos.....	63
TABLA 11: Matriz de aceptabilidad del riesgo.....	64
TABLA 12: Cuadro resumen de valores.....	64
TABLA 13: Resultado de la lista de verificación final.....	67

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia lleva por título “Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Moralva S.A.C. del distrito de San Isidro”, para optar el título de Ingeniero Ambiental”, presentado por la alumna Sherón Pardo, Rocío Yury.

Actualmente la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ha tomado un papel significativo en todo tipo de empresa ya que busca disminuir los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales promoviendo una cultura de prevención de riesgos.

Así mismo, ayudara a generar un correcto clima laboral, en donde el empleado se sienta protegido por su empleador y saber que al término de su día laboral va a llegar sano y a salvo a su casa.

Por ello, el objetivo de un sistema de seguridad y salud en el trabajo es fomentar que las empresas adopten adecuados programas de seguridad y salud para lograr un verdadero sistema de prevención.

La estructura que hemos seguido en este proyecto se compone de 3 capítulos. El primer capítulo comprende el planteamiento del problema, el segundo capítulo el desarrollo del marco teórico y el tercer capítulo corresponde al desarrollo del proyecto.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Según la Organización Internacional del Trabajo:

A nivel mundial la Organización Internacional del Trabajo reporta que, en cada 15 segundos, un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo, así mismo, cada 15 segundos, 153 trabajadores tienen un accidente laboral.

Cada día mueren 6.300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2,3 millones de muertes por año. Anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo, muchos de estos accidentes resultan en absentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 4 por ciento del Producto Interior Bruto global de cada año.

Por ello la Organización Internacional de Trabajo (OIT) tiene como objetivo crear conciencia mundial sobre la magnitud y las consecuencias de los accidentes, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo.

Según el Ministerio de Trabajo y promoción del empleo

En el Perú, los incidentes son más comunes de lo que se cree. En su último Anuario estadístico sectorial(2016), el MTPE revela cifras claves: durante todo el 2016 se registraron 20,876 accidentes laborales, siendo Lima Metropolitana la región con más casos (14,931). Además, las actividades económicas con más notificaciones se encuentran en la industria manufacturera (24.87 %), las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (18.78 %) y el rubro de Construcción (11.43 %).

1.2. Justificación del Problema

1.2.1. Justificación Teórica

La Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en la empresa Moralva S.A.C. permitió generar una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, con el fin de minimizar los accidentes laborales y fortalecer el conocimiento referente a esta normativa para implementarla en la empresa en mención.

Al tener como referencias a una empresa peruana del rubro de saneamiento ambiental, el estudio aportará conocimientos acerca de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo a otras empresas similares tener como referencia para futuras implementaciones.

1.2.2. Justificación Práctica

Los resultados de la investigación permitirán la identificación de peligros y riesgos en las actividades laborales, la ausencia de procedimientos escritos de trabajo seguros, así mismo, procedimientos de limpieza y desinfección, con el fin de controlar, mitigar y reducir generados por las actividades, productos y servicios de limpieza.

1.2.3. Justificación Metodológica

La implementación de un de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) será a través de la realización de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y su respectivo Cronograma de Capacitaciones.

1.2.4. Justificación Social

La Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) permitirá mejorar y optimizar las condiciones laborales, así mismo, minimizará la tasa de accidentabilidad y evitará la recurrencia de accidentes.

Además, se mejorará el ambiente de trabajo, ofreciendo a los trabajadores condiciones seguras y confianza, lo que generará un bienestar físico y mental al trabajador.

1.3. Delimitación del Proyecto

1.3.1. Teórica

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional se rige al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783, el D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias la Ley N° 30222 y el D.S. N° 006-2014-TR, que vayan acorde a los procesos desarrollados en la organización.

1.3.2. Temporal

La presente investigación se realizó en el periodo de tiempo de 5 meses comprendidos desde febrero a julio del 2018.

1.3.3. Espacial

La presente investigación se llevó a cabo en una empresa de saneamiento ambiental -Moralva S.A.C.

1.4. Formulación del Problema

1.4.1. Problema general

¿Cómo implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una Empresa de saneamiento ambiental – Moralva S.A.C.?

1.4.2. Problemas específicos

P.E 1: ¿Cuál es el diagnóstico situacional de la empresa de saneamiento ambiental – Moralva S.A.C. en Seguridad y Salud en el Trabajo?

P.E 2: ¿Cuáles serán las fases de implementación que se deben proponer en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para poder reducir los factores de riesgo producidos por las actividades realizadas en una empresa de saneamiento ambiental?

P.E 3: ¿Cómo realizar el programa anual de seguridad y salud en el trabajo para mejorar los estándares de la empresa Moralva S.A.C.?

P.E 4: ¿Cómo se puede realizar el seguimiento y control de las medidas propuestas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Moralva S.A.C.?

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivos General

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa de saneamiento ambiental – Moralva S.A.C.

1.5.2. Objetivos Específicos

O.E 1: Diagnosticar el estado actual en Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa de saneamiento ambiental – Moralva S.A.C.

O.E 2: Planificar las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para poder reducir los factores de riesgo producidos por las actividades realizadas en una Empresa de saneamiento ambiental

O.E 3: Desarrollar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para mejorar los estándares de la empresa Moralva S.A.C

O.E 4: Verificar y Controlar las medidas propuestas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Moralva S.A.C.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

En la actualidad se han registrado en diferentes empresas la Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para poder minimizar los accidentes laborales y reducir riesgos que se han presentado en las distintas actividades de trabajo.

Guio y Meneses, 2011. "Implementación de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial en las Bodegas de Atemco LTDA Ipiales" Tesis de Postgrado. Colombia. Universidad Ces Medellín; identifico que es muy importante la implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional ya que no solamente garantiza que existan procedimientos que le permiten a la organización controlar los riesgos referentes a la seguridad y salud ocupacional, si no también reduce potencialmente los tiempos improductivos y los costos asociados a esto. Así mismo; contribuye con la mejora continua de la organización a través de la integración de prevención en

todos los niveles jerárquicos de la empresa y la utilización de herramientas y actividades de mejora.

Condiotti, 2009.” Implementación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 en compañía minera Condestable S.A”. Tesis de Maestría. Perú. Universidad Nacional de Ingeniería Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica; identifico que para lograr un mejor desempeño y minimizar los posibles incidentes ambientales en la Compañía Minera Condestable debe mantener el Sistema de Gestión ambiental implementado; el cual establece una secuencia estructurada, ordenada, integrada y lógica para alcanzar los objetivos y metas ambientales.

Además, que es necesario la realización de los programas de gestión ambiental en la parte de sensibilización y capacitación a todos los niveles tanto personal de compañía y personal de terceros que realiza trabajos en su nombre es muy importante. Así mismo hacer una revisión ambiental anual de los aspectos ambientales de la organización es una buena práctica para mantener actualizado los controles del Sistema de Gestión Ambiental, cuyos controles operacionales son herramientas del sistema de gestión los cuales se establecen para cada aspecto ambiental significativo de tal forma de controlar situaciones en las que su ausencia podría llevar a desviaciones de la política, los objetivos y metas ambientales.

Finalmente establece que los registros dentro del sistema de gestión ambiental deben ser administrados adecuadamente puesto que son la evidencia del desempeño ambiental de la Compañía y porque es un punto donde todos los auditores van a incidir.

Gutiérrez, F. (2013). “Desarrollo de un sistema de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo para una empresa de formulación y envase de productos fitosanitarios”. Tesis en Maestría. Perú. Universidad Mayor de San Marcos Facultad de Ingeniería Industrial; en sus conclusiones manifiesta: El Sistema de Gestión EHS permitió mejorar el desempeño ambiental, de seguridad y salud ocupacional de una empresa peruana dedicada a la formulación y envase de productos fitosanitarios (plaguicidas químicos de uso agrícola) según evidencian los indicadores e índices EHS.

La aplicación del esquema de implementación modular permitió que el proceso de implementación del Sistema de Gestión EHS sea exitosa, cumpliendo el plazo previsto de 8 meses. La implementación del Sistema de Gestión EHS en otras organizaciones del bajo el esquema de implementación modular puede ser mayor o menor en función a los resultados del diagnóstico, así como el tiempo de dedicación que otorgue al Gerencia de la organización.

Chavez, U. (2015). “Propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en las operaciones comerciales a bordo del buque tanque noguera (acp-118) del servicio naviero de la marina”. Tesis de Título. Peru. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas Facultad de Ingeniería; en sus conclusiones manifiesta: La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a bordo de la nave permitirá reducir la incidencia de los accidentes y enfermedades que se presentan ya que desarrollará actividades y técnicas de prevención y mejora continua de la

gestión. Así mismo, el Servicio Naviero de la Marina deberá proporcionar los recursos necesarios para la implementación adecuada de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a bordo de sus unidades con la finalidad de reducir o mitigar la incidencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.

La continua capacitación y entrenamiento de los tripulantes en temas relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional permitirá reducir y/o minimizar las prácticas inseguras que se presentan a bordo.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Importancia de la Seguridad

Si bien se puede considerar al trabajo como una fuente de salud en la cual conseguimos diversos aspectos positivos como: salario, socializar con otras personas, desarrollo mental y físico, entre otras actividades. Sin embargo, el trabajo también puede ocasionar diversos problemas para la salud.

La seguridad es una de los aspectos más importante dentro de las actividades laborales, ya que el realizar tus labores sin las medidas de seguridad adecuadas puede traerte problemas a la salud irreversible y no prestarle mucha importancia no solo puede traer problemas a los empleados, sino que también a los empresarios. (Centro de Estudios Superiores TECSUP, 2016).

2.2.2. Seguridad Y Salud Ocupacional

Según el Ministerio de Transporte y Promoción del Empleo (MTPE), la seguridad ocupacional estudia los diferentes tipos de lesiones producidas en el

trabajo, además del diseño de sistemas de prevención, es decir, esta trata acerca de la problemática de la seguridad en el trabajo, estudiando algunos aspectos básicos como son el origen de los accidentes de trabajo, su prevención, la legislación aplicable y las responsabilidades que originan.

2.2.2.1. Integración de salud y seguridad ocupacional con los trabajadores

La estrategia para la integración de la seguridad y salud del trabajo al sistema de gestión del capital humano, parte de las interrelaciones entre los diferentes módulos que conforman el sistema teniendo en cuenta la significación del proceso que fomenta y asegura la salud e integridad física de los trabajadores y promover niveles de calidad de vida, que permitan un desarrollo de la organización pues incide en su la productividad, y por ende en la competitividad de misma, al obtenerse las condiciones físicas y ambientales necesarias para desarrollar un trabajo de calidad , por lo que su desarrollo con un enfoque integrado y por proceso debe de constituir una estrategia que permita la necesaria diferenciación de las organizaciones en el mercado. (Góngora, Nápoles y Velásquez, 2009, p.1).

2.2.2.2. Sistema de Gestión

Un sistema de gestión es una estructura probada para la gestión y mejora continua de las políticas, los procedimientos y procesos de la organización. En la actualidad las empresas se enfrentan a muchos retos, y son precisamente los

sistemas de gestión, los que van a permitir aprovechar y desarrollar el potencial existente en la organización.

La implementación de un sistema de gestión eficaz puede ayudar a:

- Gestionar los riesgos sociales, medioambientales y financieros.
- Mejorar la efectividad operativa.
- Reducir costos.
- Aumentar la satisfacción de clientes y partes interesadas.
- Proteger la marca y la reputación.
- Lograr mejoras continuas.
- Potenciar la innovación.

2.2.3. Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Existen leyes y reglamentos, aplicables a cada país, los cuales tienen como finalidad poder controlar que se brinden las condiciones mínimas en los centros laborales y que el empleador pueda resguardar la integridad del personal que tiene a cargo. Debido a esto, las leyes peruanas en materia de seguridad laboral, se encuentran en constante modificación y evolución, desde que en el año 1911, se dio la primera Ley referida a accidentes laborales con el fin de alcanzar una reducción de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales y un cuidado del bienestar del trabajador. (Scapa, 2012)

Es importante conocer las normas vigentes en SST, ya que al realizarse fiscalizaciones y sanciones las empresas se sienten en la obligación de velar por el cumplimiento de la normativa. Dentro de ella, se encuentra la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en adelante la Ley, así como su modificación la Ley 30222. El objetivo principal de dicha normativa es promover una cultura de SST en los centros laborales, para lo cual debe existir el control del gobierno, el soporte de los empleadores, y el involucramiento e intervención de todos los miembros que forman parte de la organización. (Ley 29783, 2011).

Es necesario mencionar que los organismos en el Perú que velan por el cumplimiento de la normativa de SST son el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), quien fiscaliza a las microempresas; por su parte la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), encargada de la fiscalización, control y monitoreo de las pequeñas, medianas y grandes empresas. (Falconi & Guerrero, 2016)

2.2.4. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y reglamento DS N° 005-2012-TR con sus respectivas modificatorias

2.2.4.1. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783

La ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, está compuesta por ocho títulos:

El primer título es el “Título preliminar” y en este se mencionan nueve principios: Prevención, responsabilidad, cooperación, información y

capacitación, gestión integral, atención integral de la salud, consulta y participación, primacía de la realidad y protección.

El Título I establece las disposiciones generales que incluyen el objetivo de la ley y ámbito de aplicación. Es importante señalar que el objetivo de la ley es promover una cultura de prevención de riesgos en el país y es aplicable a todos los sectores económicos. Se indica también el rol del empleador, quién tiene el deber de prevención, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los empleados.

Título II establece las disposiciones para la política nacional de seguridad y salud en el trabajo, que incluye el objeto, las esferas de acción, responsabilidades y examen de la política nacional. El Estado, en coordinación con las organizaciones del país debe formular una política orientada a la prevención de daños y accidentes relacionados al trabajo. Las esferas de acción en las que se basa son las medidas para evaluar los riesgos y establecer medidas de control, formando a los trabajadores y empleadores, estableciendo medidas eficaces de comunicación y cooperación y estableciendo medidas de compensación adecuadas por los daños sufridos.

El Título III define el sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo. El sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo está compuesto por el consejo nacional de SST y los consejos regionales de SST. Los consejos nacionales y regionales tienen una composición tripartita (Estado, empleadores y trabajadores) y tiene como funciones principales: Formular la

política nacional de SST, definir funciones y responsabilidades, plantear y velar por el cumplimiento de normas relacionadas a la SST, implementar una cultura de prevención de riesgos y coordinar acciones para mejorar la SST en los distintos sectores económicos.

El Título IV trata sobre el sistema de gestión de SST, el cual está compuesto por los principios, la política, organización, planificación y aplicación, evaluación y acción para la mejora continua. Se indica que la organización debe adoptar un enfoque de sistema para gestionar la seguridad conforme a la legislación vigente y directrices internacionales. La ley hace énfasis en la participación de los trabajadores y en el enfoque a la mejora continua. Respecto a la política, la ley explica que se debe redactar una política apropiada a las actividades de la organización y en consulta con los trabajadores, basada en los principios de proyección, cumplimiento legal, participación, consulta y mejora continua. Luego, en la organización del sistema se hace referencia a las responsabilidades, competencias, registros, comité de SST y reglamento interno.

En la planificación y aplicación se indica la necesidad de realizar una evaluación inicial para luego establecer objetivos y la gestionar los riesgos. La evaluación del sistema está compuesto por la supervisión, investigación de accidentes y auditorías. Finalmente, se establecen disposiciones para la mejora continua del sistema en base a los resultados de la evaluación.

En este capítulo se dan los lineamientos generales de lo que debe incluir el sistema de gestión; sin embargo no se detalla cómo implementarlo. En el

capítulo 3 se plantea y detalla una metodología para lograr una adecuada implementación del sistema de gestión.

El Título V trata sobre los derechos y obligaciones de los empleadores y trabajadores. El rol del empleador es el de proveer y mantener un ambiente seguro de trabajo, mientras que el de los trabajadores es el de participar y cooperar activamente con todo lo relacionado a la seguridad y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones establecidas por la organización. La comunicación entre los empleadores y trabajadores es fundamental para lograr los resultados esperados por la ley.

.

El Título VI hace referencia a la información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Se menciona que el ministerio de trabajo y promoción del empleo debe examinar y evaluar periódicamente la política nacional en base a las estadísticas de accidentes. Se describe el deber de notificación e investigación de accidentes de los empleadores de manera que el ministerio de trabajo los registre y los use como referencia para la mejora continua del sistema nacional de SST. Estas estadísticas deben ser publicadas mensualmente.

El Título VII describe la inspección de trabajo en SST. La inspección del trabajo es responsabilidad del ministerio de trabajo, quien está encargada de vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad. Se detallan las facultades de los inspectores de trabajo y las acciones que se tomarán en casos de

incumplimientos. Es relevante mencionar que el inspector puede paralizar los trabajos de la organización en casos de incumplimientos normativos.

Finalmente se establecen tres disposiciones complementarias finales y siete disposiciones complementarias modificatorias, siendo la que más resalta la N°4, la cual establece con pena privativa de la libertad a todo atentado contra la seguridad e higiene industrial, artículo que fue modificado por la Ley 30222, en el cual varía los años de las penas privativas de la libertad y excluye de la responsabilidad penal al empleador cuando la muerte o lesiones graves son producto de la inobservancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte del trabajador.

2.2.4.2. Reglamento de la Ley D.S. N° 005-2012 - TR

El DS N° 005-2012-TR es el reglamento de la ley de SST y está compuesta por siete títulos. En ellos se dan mayores alcances a lo indicado en la ley. Se mantiene una estructura similar:

El Título I establece las disposiciones generales. El objetivo del reglamento es el de promover una cultura de prevención de riesgos en el país, basado en la estructura tripartita del Estado (Fiscalización y control), empleadores (Observancia del deber de prevención) y trabajadores (Participación).

Título II establece disposiciones adicionales para la política nacional de seguridad y salud en el trabajo: La periodicidad de la evaluación de la política nacional.

En el Título III se dan lineamientos sobre el consejo nacional y consejos regionales de seguridad y salud en el trabajo. Esto incluye derechos, obligaciones de los consejeros y lineamientos sobre la organización y reuniones.

El Título IV es un complemento a lo establecido en la ley respecto al sistema de gestión de SST. Se proporcionan lineamientos adicionales sobre la política, organización del sistema de gestión de SST, del comité o supervisor de SST, reglamento interno, planificación y aplicación, planificación, evaluación y acción para la mejora continua.

El Título V trata sobre los derechos y obligaciones de los empleadores y trabajadores: disposiciones en caso de incumplimientos del empleador y otras disposiciones generales.

El Título VI describe la notificación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales (A quien se debe notificar, en cuanto tiempo, formularios a utilizar, entre otros), lineamientos sobre la recopilación y publicación de estadísticas e investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos.

El Título VII contiene un artículo sobre la supervisión, fiscalización y sanción de las actividades sectoriales.

Se tiene 1 disposición complementaria final y 14 disposiciones complementarias modificatorias. En ellas se especifican labores que debe realizar el Ministerio de Trabajo, plazos de entrada en vigencia de formatos y auditorías, el establecimiento de un programa de capacitación en SST dirigido a la micro y pequeña empresa, entre otros.

2.2.5. Verificación y Acciones a Seguir.

1. Seguimiento y medición del desempeño

El objetivo de este paso es establecer un proceso para medir el desempeño de la gestión de salud, seguridad de la organización para asegurar que se cumplan las metas y objetivos establecidos, los requisitos legales, estándares, mejores prácticas y compromisos del sistema promoviendo una mejora continua a todos los niveles. (Alejo, 2012)

2. Evaluación y cumplimiento legal de la empresa

Una organización debería establecer, implementar y mantener un procedimiento para evaluar periódicamente su cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a sus riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como parte de su compromiso de cumplimiento legal. (OHSAS, 2008)

2.3. Definición de términos básicos

Según el D.S. 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N° 29873

2.3.1. Accidente de Trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

2.3.2. Accidente Leve

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

2.3.3. Accidente Incapacitante

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente.

2.3.4. Accidente Mortal

Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

2.3.5. Actividad

Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

2.3.6. Actividades Insalubres

Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

2.3.7. Actividades Peligrosas

Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

2.3.8. Auditoria

Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

2.3.9. Capacitación

Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

2.3.10. Causas de los Accidentes

Son uno o varios eventos relacionados que ocurren para generar un accidente. Se dividen en:

2.3.10.1. Actos Subestándares

Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

2.3.10.2. Condiciones Subestándares

Es toda condición del entorno del trabajo que puede causar un accidente.

2.3.11. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

2.3.12. Control de Riesgos

Es el proceso de toma de decisiones, basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos, a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

2.3.13. Contratista

Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

2.3.14. Emergencia

Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligro en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

2.3.15. Enfermedad Profesional

Condición física o mental adversa, identificable, originada y/o agravada por una actividad y/o situación relacionada con el trabajo.

2.3.16. Equipo de Protección Personal (EPP)

Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.

2.3.17. Ergonomía

Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

2.3.18. Estándar de Trabajo

Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente y/o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas.

2.3.19. Evaluación de riesgos

Es el proceso posterior a la identificación de peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

2.3.20. Gestión de la Seguridad y Salud

Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

2.3.21. Gestión de Riesgos

Es el procedimiento que permite una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

2.3.22. Identificación de Peligros

Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

2.3.23. Incidente

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

2.3.24. Inducción

Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que se ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta.

2.3.25. Inspección

Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

2.3.26. Investigación de Accidente e Incidentes

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

2.3.27. Medidas de prevención

Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generen daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y debe ser de los empleadores.

2.3.28. Peligro

Situación o característica de algo capaz de ocasionar daños a las personas equipos, procesos y ambiente.

2.3.29. Plan de Emergencia

Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

2.3.30. Programa Anual de Seguridad y Salud

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

2.3.31. Prevención de accidentes

Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

2.3.32. Riesgo

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

2.3.33. Salud

Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

2.3.34. Salud Ocupacional

Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

2.3.35. Seguridad

Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

2.3.36. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional

Conjunto de elementos interrelacionados que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

2.3.37. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Trabajador capacitado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores.

2.3.38. Trabajador

Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

CAPITULO III

DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

3.1. Modelo de solución propuesto

3.1.1. Metodología

3.1.1.1. Análisis de la Línea de Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG.SST) se realizó una evaluación inicial o estudio de línea base a una empresa de saneamiento ambiental que será el diagnóstico de la seguridad y salud en el trabajo.

Estos resultados sirvieron para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.

Para esta evaluación de línea base se utilizó la Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST de la R.M. N° 050-2013-TR.

3.1.1.2. Fases de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las fases de Implementación serán de acuerdo a la Ley 29783 y su reglamento, se basará en:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Planificación
- Implementación
- Verificación
- Mejora continua

3.1.1.3. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es el cronograma de actividades, donde se desarrolló un conjunto de actividades de prevención de Seguridad y Salud en el Trabajo lo cual se lleva a cabo a lo largo de un año; con la finalidad de eliminar, prevenir o reducir los riesgos relacionados con nuestras actividades de trabajo que pudieran devenir en accidentes personales, enfermedades, daños a la propiedad y al medio ambiente.

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo consta de 04 sub programas

- Sub programa de capacitaciones.
- Sub programa de inspecciones.
- Sub programa de respuestas de emergencia.
- Sub programa de salud ocupacional.

3.1.1.4. Revisión, Verificación y Control del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

La revisión, verificación y control se refieren a las acciones que deben tomarse para el mejoramiento continuo del sistema. Se puntualiza los modelos de inspección, supervisión y observación, para identificar las posibles deficiencias del sistema y proceder a su acción correctiva.

En la verificación se establecen procedimientos para hacer seguimiento y medir el desempeño del sistema, para lograr el manejo más idóneo de las no conformidades. Por medio del control se dispone de los registros de seguridad y salud ocupacional, y de resultados de auditorías.

3.1.2. Implementación del Sistema de Gestión

3.1.2.1. Análisis de la Línea de Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el primer mes de Implementación del Sistema de Gestión a la Empresa de saneamiento ambiental se realizó la Línea de Base a través Lista de Verificación de Lineamientos Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - DS N° 005-2012-TR. (Ver Tabla 1: Lista de Verificación de Lineamientos Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)

TABLA 1: Lista de Verificación de Lineamientos Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
		Revisión: 00
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página: 01 de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ITEM	INDICADOR	CUMPLIMIENTO No cumple = 0 Parcialmente = 1 Si cumple = 2
1. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO		55%
PRINCIPIOS	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	2
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	0
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	1
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	2
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	1
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	2
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	1
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	1
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	0
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de los sindicatos en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	1

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		46%
POLÍTICA	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	1
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	1
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	0
	<u>Su contenido comprende:</u> - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	1
DIRECCIÓN	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	0
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2
LIDERAZGO	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	1
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	2
ORGANIZACIÓN	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	1
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	1
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	0
COMPETENCIA	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	1

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
		Revisión: 00
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página: 02 de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
3. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN		10%
DIAGNÓSTICO	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	0
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	0
	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales. - Mejorar el desempeño. - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	0
PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos en: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones	1
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.	1
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.	1
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	0
OBJETIVOS	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	0
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	0
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	0
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	0
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	0
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	0
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	0
Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	0	

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Revisión: 00
		Página: 03 de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN		30%
ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria (para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores) o existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	0
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	1
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	0
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	1
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	2
CAPACITACIÓN	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	1
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	1
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	2
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	0
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	0
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	0
	Las capacitaciones están documentadas.	1
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.	1
	- Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos.	
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	0
PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	1
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	0
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	0
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	0
CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destaca su personal. Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	0
		1
CONSULTA Y COMUNICACIÓN	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	1
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	1
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.	0

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
		Revisión: 00
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página: 04 de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
5. EVALUACIÓN NORMATIVA		30%
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.	1
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	0
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	0
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	1
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	0
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	2
	La empresa, entidad pública o privada dispone lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	1
	<u>Los trabajadores cumplen con:</u> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	1

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
		Revisión: 00
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página: 05de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
6. VERIFICACIÓN		27%
SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	1
	La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	1
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	0
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	0
SALUD EN EL TRABAJO	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	1
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	1
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	1
ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	0
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	0
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	1
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	1
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	1
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	0
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	0
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	0
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	1
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	1
CONTROL DE LAS OPERACIONES	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	1
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	1
GESTIÓN DEL CAMBIO	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	1
AUDITORIAS	Se cuenta con un programa de auditorías.	0
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	0
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	0
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	0

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
		Revisión: 00
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página: 06 de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
7. CONTROL DE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS		32%
DOCUMENTOS	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	0
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	1
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	1
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	1
	El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	1
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	1
GESTIÓN DE LOS REGISTROS	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	1
	Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados.	1
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registro de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías.	0
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	0
	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos.	0

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
		Revisión: 00
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página: 07 de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
8. REVISIÓN POR LA DIRECCION		33%
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	La alta dirección Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	0
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	1
	La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño.	0
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	1
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	1

3.1.2.2. Fases de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El desarrollo de la Implementación del Sistema de Gestión se dará a través del siguiente esquema (Ver Figura 1: Requisitos de un SG-SST):

FIGURA 1: Requisitos de un SG-SST según la Ley y su Reglamento



Fuente: Elaboración propia

En la figura 1: Se muestra el esquema del modelo propuesto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El modelo se interpreta de la siguiente manera:

- La base del sistema estará representada por la Política, la cual establece el compromiso de la empresa con la seguridad y salud en el trabajo y da los lineamientos a seguir.
- Después se desarrolla la Planificación, Implementación, Verificación y la Mejora Continua del sistema.

3.1.2.3. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se realizó el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo donde menciona los 9 indicadores que cumplen un objetivo de disminuir los accidentes, enfermedades ocupacionales y cumplir con la norma de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo indicadores son:

- Cumplimiento del programa anual de capacitación del SG-SST
- Inspecciones realizadas & las programadas.
- Implementación de las medidas de control.
- Índice de Frecuencia.
- Índice de Severidad.
- Índice de accidentabilidad.
- Implementación de acciones correctivas, preventivas y oportunidades mejora.

3.1.2.4. Revisión, Verificación y Control del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

La revisión y verificación se realizara trimestralmente dando así paso a la mejora continua del proceso.

Cumpliendo lo establecido se tiene hasta la fecha del mes de Julio la primera revisión, verificación y control que se realizó a través de la Lista de Verificación de Lineamientos Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - DS N° 005-2012-TR.H. (Ver Tabla2: Lista FINAL de Verificación de Lineamientos Del Sistema de Gestión de SST)

TABLA 2: Lista FINAL de Verificación de Lineamientos Del Sistema de Gestión de SST

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
		Revisión: 00
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página: 01 de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ITEM	INDICADOR	CUMPLIMIENTO No cumple = 0 Parcialmente = 1 Si cumple = 2
1. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO		80%
PRINCIPIOS	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	2
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	1
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	2
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	2
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	2
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	2
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	2
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	1
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	1
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de los sindicatos en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	1	
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		75%
POLÍTICA	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	2
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	2
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	1
	<u>Su contenido comprende:</u> - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	2
DIRECCIÓN	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	1
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2
LIDERAZGO	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	2
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	2
ORGANIZACIÓN	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	1
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	1
COMPETENCIA	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	1

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
		Revisión: 00
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página: 02 de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
3. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN		93%
DIAGNÓSTICO	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	2
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	2
	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales. - Mejorar el desempeño. - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	2
PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos en: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones	2
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.	2
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.	2
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	2
OBJETIVOS	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	2
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	1
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	2
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	2
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	2
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	2
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	1
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	2

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Revisión: 00
		Página: 03 de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN		85%
ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria (para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores) o existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	1
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	2
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	2
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	1
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	2
CAPACITACIÓN	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	2
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	2
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	2
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	1
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	2
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	2
	Las capacitaciones están documentadas.	2
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos.	2	
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	2
	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	2
PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	1
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	1
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	1
	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destaca su personal.	2
CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	2
	Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	2
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	2
CONSULTA Y COMUNICACIÓN	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.	1

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
		Revisión: 00
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página: 04 de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
5. EVALUACIÓN NORMATIVA		75%
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.	1
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	n.a
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	n.a
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	n.a
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	2
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	2
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	2
	La empresa, entidad pública o privada dispone lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	1
<u>Los trabajadores cumplen con:</u> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	1	

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
		Revisión: 00
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página: 05de 07
		Fecha:2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
6.VERIFICACIÓN		77%
SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	2
	La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	2
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	0
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	2
SALUD EN EL TRABAJO	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	1
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	2
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	2
ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	2
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	2
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	1
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	1
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	1
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	1
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	2
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	2
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	2
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	2
CONTROL DE LAS OPERACIONES	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	2
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	1
GESTIÓN DEL CAMBIO	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	1
AUDITORIAS	Se cuenta con un programa de auditorías.	2
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	2
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	1
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	1

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
		Revisión: 00
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página: 06 de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
7. CONTROL DE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS		82%
DOCUMENTOS	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	1
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	2
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.	2
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	2
	El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	2
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	1
GESTIÓN DE LOS REGISTROS	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	1
	Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados.	1
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registro de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías.	2
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	2
	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos.	2

LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: LB-01
		Revisión: 00
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Página: 07 de 07
		Fecha: 2018
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DS N° 005-2012-TR		
8. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN		70%
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	La alta dirección revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	1
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	
	La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño.	1
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	2
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	2

3.2. Resultados

3.2.1.1. Análisis de la Línea de Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para poder determinar el proceso y las medidas a tomar en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, es necesario realizar un diagnóstico inicial e identificar con que requisitos de gestión de seguridad y salud en el trabajo la empresa de saneamiento ambiental está cumpliendo. (Ver Tabla 3: Resultados de la lista de verificación inicial)

Para ello, se utilizó la Lista de Verificación de Lineamientos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, establecido en R.M. 050-2013-TR

Tabla 3: Resultados de la lista de verificación inicial

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	%
1.0	1.COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO	55%
2.0	2.POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	46%
3.0	3.PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	10%
4.0	4.IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	30%
5.0	5.EVALUACIÓN NORMATIVA	30%
6.0	6.VERIFICACIÓN	27%
7.0	7.CONTROL DE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS	32%
8.0	8.REVISIÓN POR LA DIRECCION	33%

FUENTE: Elaboración Propia

FIGURA 2: Grafico de Barras de cumplimiento del SGSST



FUENTE: Elaboración Propia

En la Figura 3: Grafico de Barras de cumplimiento del SGSST) se visualizan 8 lineamientos del cual analizando cada uno de ellos se obtiene como resultado con mayor porcentaje respectivamente en los lineamientos de Compromiso y Política de SST en el cual estamos a mitad lo ideal haciendo un faltante de compromiso por la Alta Dirección y contando con una Política obsoleta y poco aplicable, en los lineamiento de Implementación y Evaluación de la normativa se presenta con un porcentaje de 30% lo cual indica que no se ha llevado anteriormente un Sistema de Gestión en SST, así mismo en el lineamiento más bajo es la Planificación y Aplicación del Sistema de Gestión donde no se tenido procedimientos alguno a seguir para la Implementación de ello, en los lineamientos restantes refleja la faltante de revisión ,verificación y control de los pocos o casi nulos procedimientos existentes a la fecha.

3.2.1.2. Fases de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

A. ORGANIZACIÓN

a) Supervisor de Seguridad y Salud en Trabajo

La empresa de saneamiento ambiental –Moralva S.A.C. cuenta con un número menor a 20 trabajadores es por ello que tendrá un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo quien tiene como objetivo promover la seguridad y salud en los trabajadores, asesorar y vigilar el cumplimiento del Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral de los trabajadores y apoyando al desarrollo de la empresa. Cabe resaltar que el Supervisor de SST, deberá dedicarse únicamente a actividades de prevención y protección de la seguridad y salud.

b) Política de Seguridad Y Salud en el Trabajo

La Empresa Moralva S.A.C. debe definir y aprobar una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo pues es uno de los requisitos fundamentales a tomar en cuenta dentro de la implementación del sistema de gestión, en esta política se debe promover la mejora constante de las condiciones de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores y buscar elevar el nivel de prevención y seguridad en todos sus aspectos.

A continuación, en la **FIGURA 3**, se da a conocer la Política de Seguridad y Salud establecida para la empresa de saneamiento ambiental:

FIGURA 3: Política de seguridad y salud en el trabajo

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Empresa Moralva S.A.C., es una empresa dedicada a la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento integral en el ámbito administrativo; que ha establecido como objetivos de la organización garantizar la integridad física y mental de sus colaboradores por lo que busca realizar sus actividades con adecuados estándares de seguridad y eficiencia, por lo que es prioridad de la empresa mantener a sus colaboradores motivados y comprometidos con la prevención de los riesgos del trabajo.

Por estas razones la **EMPRESA Moralva S.A.C.**, se compromete a:

- Proteger la salud y seguridad de los colaboradores, así como de los Usuarios, Visitantes y Socios Estratégicos.
- Propiciar la mejora continua de nuestro desempeño en la prevención de riesgos, implementando un Sistema Integral de Gestión, a través del cual se involucra a todos los colaboradores de la empresa en la identificación de los peligros y evaluación de sus riesgos para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
- Promover y motivar en nuestros colaboradores en la prevención de riesgos en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para el control de los mismos.
- Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social de los colaboradores durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se le comisione en misión de servicio, siendo uno de sus objetivos principales evitar riesgos y accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales.
- Cumplir con las normativas legales vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo requisitos que la organización suscriba.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

c) Recursos, Funciones y Responsabilidades

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes responsabilidades como se muestra en la Tabla 4: Recursos, Funciones Y Responsabilidades.

- a) Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de seguridad y salud.
- b) Realiza sus actividades en coordinación con el Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:
- d) Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de seguridad y salud.
- e) Realiza sus actividades en coordinación con el Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. **(Ver ANEXO 4: CUADRO DE COSTOS)**

Tabla 4: Recursos, Funciones Y Responsabilidades

d) Competencia y Formación

RECURSOS	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
GERENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y aprobación de las políticas Seguridad y Salud en el trabajo. • Asegurar su compromiso con el desarrollo e implementación del sistema de gestión y realizar la revisión del mismo generando acciones de mejora continua para la organización en todos sus niveles. • Liderar y realizar la revisión al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Participar en las auditorías internas que se lleven a cabo del sistema de gestión Seguridad y Salud en el trabajo.
REPRESENTANTE SISTEMA DE GESTIÓN SST	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que el sistema de gestión se establezca, sea implementado y se mantenga. • Participar en las auditorías internas y externas de Seguridad y salud en el trabajo. • Elaborar, someter a consideración de la gerencia y controlar la ejecución del presupuesto en Seguridad y salud en el trabajo. • Presentar los informes del desempeño en Seguridad y salud en el trabajo a la gerencia. • Reportar la ocurrencia de accidentes laborales propios o de compañeros. • Dar cumplimiento a los documentos establecidos en el sistema de gestión Seguridad y salud en el trabajo que le apliquen.
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar su compromiso con el desarrollo e implementación del sistema de gestión y realizar la revisión del mismo generando acciones de mejora continua para la organización en todos sus niveles. • Desarrollar reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo • Desarrollar inspecciones de acuerdo con la programación. • Mantener actualizada la identificación de aspectos ambientales y de peligros. • Participar en la investigación de incidentes y Enfermedades laborales. • Participar en auditorías internas y externas de Seguridad y Salud en el Trabajo • Mantener actualizada la matriz de requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo

FUENTE: Elaboración Propia

La organización debe asegurarse de que cualquier persona que trabaje para ella y que realice tareas que puedan causar impactos en la seguridad y salud

en el trabajo, sea competente tomando como base una educación, formación o experiencia adecuadas, y deben mantener los registros asociados.

Es por ello que se un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (**VER ANEXO**

2) en donde se incluyó:

- Las 4 capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo durante el año.
- Entrenamiento al personal sobre los procedimientos y estándares de trabajo seguro.
- Los simulacros de emergencia.
- Programa de Inspecciones

e) Comunicación, Participación y Consulta

A. Comunicación

La comunicación del Sistema de Gestión se establece a través de la difusión y las capacitaciones de los documentos y registros obligatorios. Así mismo la comunicación será con procedimientos para:

- La comunicación interna entre los diversos niveles y funciones de la organización.
- La comunicación con los contratistas y otros visitantes al lugar de trabajo.

B. Participación y Consulta

La organización debe realizar las siguientes acciones:

- Implementar buzones de sugerencias, que serán revisadas mínimo una vez al mes, identificando la relevancia de las sugerencias.
- Se ejecutará encuestas a todos los trabajadores.
- Capacitación del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Publicaciones en pizarras informativas en temas de seguridad; por ejemplo; IPERC, IAAS, políticas y equipos de protección personal.

f) Documentación

La documentación que deben incluir en un Sistema de Gestión:

- Política y Objetivos de SST
- IPERC
- Matriz IAAS
- Programa Anual de SST.
- Cronograma de SST

g) Registros en general

En cumplimiento al Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR, capítulo III, artículo 33; los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b. Registro de exámenes médicos ocupacionales.

- c. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h. Registro de auditorías.

Estos cuentan con la información mínima establecida por la R.M. 050-2013-TR. El formato de los registros puede ser visualizado en el **Anexo N° 2**.
Formato de Registros.

B. PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN

Para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico del estado de salud y seguridad y salud en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en la Ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua, realizándose las siguientes actividades:

a) Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)

Para la elaboración de este instrumento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se tuvo en cuenta cada puesto de trabajo, en consulta con los trabajadores y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación consideró las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe, por sus características personales o estado de salud conocido, sea especialmente sensible a alguna de dichas condiciones. **(VER ANEXO N° 3)**

Para elaborar la IPER se desarrollaron las siguientes etapas:

PROCEDIMIENTO IPERC

La Evaluación de los Riesgos se realizará de las actividades de este proyecto se realizarán de la siguiente forma:

a) Identificación de Peligros

El Ingeniero Residente y el Previsionista de Riesgos, son los responsables de identificar los peligros asociados a las actividades que realizan a todos los procesos (sub-proceso y actividades) teniendo en cuenta los siguientes elementos: trabajadores, equipos e instalaciones, materiales y ambiente de trabajo.

Considerando dentro de ello: actividades rutinarias y no rutinarias de todo el personal que tiene acceso a los lugares de trabajo, incluyendo trabajadores ya sean sub contratistas y visitantes.

Para ello se utilizarán los formatos, registros y lista de peligros asociados al riesgo, Registro de Identificación de Peligros y Determinación de los Controles.

(VER TABLA 5)

Tabla 5: Referencia para la identificación de peligros

Mecánico	<ul style="list-style-type: none"> • Pisos resbaladizos y disparejos • Escaleras • Herramientas manuales y de poder • Objetos punzo cortantes • Proyección de objetos 	<ul style="list-style-type: none"> • Partes en Movimiento (poleas, ejes, manivelas, etc.) • Objetos en movimiento (equipos, aparejos, cadenas para izar, etc.) • Vehículos
Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto eléctrico directo • Contacto eléctrico indirecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Electricidad estática
Fuego y Explosión	<ul style="list-style-type: none"> • Gases inflamables • Líquidos inflamables 	<ul style="list-style-type: none"> • Sólidos inflamables • Combinación de agentes inflamables
Sustancias químicas	<ul style="list-style-type: none"> • Sustancias que pueden causar lesiones por contacto o absorción por la piel • Sustancias que pueden dañar los ojos 	<ul style="list-style-type: none"> • Sustancias que pueden causar daño si se ingieren • Sustancias que pueden ser inhaladas (gases, polvos, vapores, etc.)
Físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Altas presiones • Altas temperaturas • Ruidos • Vehículos • Iluminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Carga térmica (Ambiente térmicamente inadecuado: frío, calor) • Radiaciones no ionizantes • Radiaciones ionizantes • Vibraciones
Ergonómicos	<ul style="list-style-type: none"> • Carga postural estática • Barandas de escaleras, etc., inadecuadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Peligros asociados a levantar/ manejar objetos manualmente • Diseño del puesto de trabajo
Psicosociales	<ul style="list-style-type: none"> • Repetitividad, monotonía, horas extras • Atención al público 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrés a nivel organizacional • Estrés a nivel individual • Ejecución de tareas en posición incorrecta
Fenómenos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Rayos • Inundaciones • Terremotos, maremotos, tsunamis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Neblinas • Tormentas Eléctricas • Sismos
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de los contratistas • Violencia personal • Trabajo confinado • Herramientas en altura • Personas en altura • Caídas de diferente nivel 	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos sometidos a grandes esfuerzos • Animales • Altura inadecuada sobre la cabeza • Manipulación de materiales • Caídas del mismo nivel • Otros (detallar)

FUENTE: ADAPTADO del Manual de SUNAFIL de SST

b) Evaluación de Riesgo y Determinación de los Controles

Una vez identificados cada uno de los peligros propios de cada proceso, se considerarán los controles respectivos, considerando para ello, criterios de Probabilidad y Consecuencia definidos en la metodología que se describe a continuación usando el registro de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos:

Probabilidad: Nos indica, con base a la experiencia y al servicio común, cuál sería la posibilidad de que se generara un riesgo.

Al evaluar la probabilidad se debe tener en cuenta:

- Los controles que actualmente existen sobre el riesgo y si estos son adecuados.
- La exposición del personal al peligro.
- Reportes de accidentes e incidentes ocurridos.

Los criterios para definir la probabilidad se dan con los siguientes valores:

Tabla 6: Criterios de probabilidad

BAJA	El daño ocurrirá raras veces.
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

FUENTE: ADAPTADO del Manual de SUNAFIL de SST

Para definir el valor de la probabilidad con respecto a la exposición al riesgo, consultar la siguiente Tabla 7:

Tabla 7: Índice a la exposición del riesgo

PELIGRO / ÍNDICE	1 (BAJO)	2 (MODERADO)	3 (ALTO)
Iluminación	Ausencia de sombras	Percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad	Ausencia de luz natural o deficiencia de luz artificial con sombras evidentes de dificultad para leer
Ruido	No hay dificultad para escuchar una conversación a tono normal a más de 2 metros	Escuchar la conversación a una distancia de 2 metros en tono normal	No escuchar una conversación a tono normal entre 40 y 50 cm
Radiaciones no ionizantes	Menos de 2 horas por jornada o turno	Ocasionalmente y/o ubicación cercana a la fuente	Seis horas o más de exposición por jornada o turno
Temperaturas extremas	Sensación de confort térmico	Percepción de algún disconfort con la temperatura luego de permanecer 15min	Percepción subjetiva de calor o frío luego de permanecer 5min en el sitio
Vibraciones	Existencia de vibraciones que no son percibidas	Percibir moderadamente vibraciones en el puesto de trabajo	Percibir sensiblemente vibraciones en el puesto de trabajo
Polvos y humos	Presencia de fuentes de emisión de polvos/humos no percibidos	Percepción subjetiva de emisión de polvo sin depósito sobre superficies pero si evidencia en luces, ventanas, rayos solares, etc.	Evidencia de material particulado depositado sobre una superficie previamente limpia al cabo de 15min
Gases y vapores detectables organolépticamente	Percepción de olor a menor de un metro del foco	Percepción de olor entre 1-3 metros del foco emisor	Percepción de olor a más de 3 metros del foco emisor.
Gases y vapores no detectables organolépticamente	Cuando en el proceso que se valora existe un contaminante no detectable organolépticamente se debe considerar sólo el grado de riesgo por su posible severidad		
Productos químicos líquidos / sólidos	Rara vez u ocasionalmente se manipulan	Se manipulan una vez por jornada o turno	Manipulación permanente (varias veces en la jornada o turno)
Sobrecarga y esfuerzos	Manejo de cargas menores de 15kgr	Manejo de cargas entre 15-25kg	Manejo de cargas mayores a 25kgr
Postura habitual	De pie o sentado indistintamente	Siempre sentado (toda la jornada o turno) o de pie con inclinación menor de 15°	De pie con una inclinación superior a los 15°
Diseño del puesto de trabajo	Sentado y buen diseño de asiento	Puesto de trabajo sentado, alternando con la posición de pie pero con mal diseño del asiento	Puesto de trabajo que obliga al trabajador a permanecer de pie
Monotonía	Con poco trabajo repetitivo	Ocho horas de trabajo repetitivo y en grupo	Ocho horas de trabajo repetitivo y sólo en la cadena
Sobretiempo	Menos de cuatro horas semanales	De 4-12 horas/semana y durante 4 semanas o más	Más de 12 horas/semana y durante cuatro semanas o más

FUENTE: ADAPTADO del Manual de SUNAFIL de SST

Consecuencia: Nos indica la gravedad del riesgo en función al peligro, la gravedad gira en torno a los daños a la propiedad, al ambiente de trabajo y a la salud de las personas.

Para determinar el nivel de consecuencias previsibles (NC) (Ver tabla 8) deben considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas según:

Tabla 8: Criterios de consecuencias

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo esqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

FUENTE: ADAPTADO del Manual de SUNAFIL de SST

El nivel de exposición (NE), es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta en la Tabla 9 :

Tabla 9: Niveles de exposición al riesgo

ESPORADICAMENTE 1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
EVENTUALMENTE 2	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
PERMANENTEMENTE 3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongada Al menos una vez al día.

FUENTE: ADAPTADO del Manual de SUNAFIL de SST

El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la Tabla 11: Matriz:

Valoración del riesgo, con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.(VER TABLA 10)

Tabla 10: Control de riesgos

NIVEL DE RIESGO		ACCIONES DE CONTROL VER TABLA DE MITIGACION
Puntaje	Grado de Riesgo	
4	TRIVIAL	No se requiere acción. El riesgo es registrado en el Registro de Riesgos.
De 5 a 8	TOLERABLE	El riesgo es el más bajo razonablemente factible. No hacen falta controles adicionales. Puede prestarse mayor consideración a una mejor relación costo-beneficio o mejora que no imponga una carga de costos adicionales. Se requiere monitoreo para asegurar que se mantengan los controles.
De 9 a 16	MODERADO	Deben tomarse los recaudos para reducir el riesgo, pero los costos de prevención deben medirse y restringirse cuidadosamente. Deben implementarse medidas de reducción de riesgo dentro de un lapso definido.
De 17 a 24	IMPORTANTE	Inmediatamente es necesario establecer un plan de acción para reducir el grado de riesgo, simultáneamente se debe comunicar al Comité de Gestión.
De 25 a 36	INTOLERABLE	El trabajo no debería empezar ni continuar hasta que el riesgo se haya reducido. Si no es posible reducir el riesgo ni con recursos ilimitados, se tiene que mantener prohibido el trabajo.

FUENTE: ELABORACION PROPIA

Tabla 11: **Matriz de aceptabilidad del riesgo**

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
	MEDIA	Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
	ALTA	Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable 25-36

FUENTE: ADAPTADO del Manual de SUNAFIL de SST

Se obtiene así la Tabla 12 resumen:

Tabla 12: **Cuadro resumen de valores**

INDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (consecuencia)	ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	
	Personas expuestas	Procedimientos existentes	Capacitaciones	Exposición al riesgo		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene.	Al menos una vez al año (s)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporádicamente (SO)	Disconfort (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (S)	Lesión incapacidad permanente (S)	Intolerable	De 25 a 36
				Permanente (SO)	Daño a la salud irreversible		

FUENTE: ADAPTADO del Manual de SUNAFIL de SST

C) ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL APLICABLES

Se establecieron controles para cada uno de los peligros encontrados, de acuerdo al orden siguiente:

1. Eliminación de los peligros y riesgos.
2. Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos.
3. Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.
4. Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.
5. Facilitar equipos de protección personal adecuados.

D) EVALUACION

Cada evaluación se realizará en un periodo de 6 meses para analizar los resultados obtenidos.

La evaluación consistirá en:

- Identificar las fallas o deficiencias en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Calcular las estadísticas de accidentes e incidentes.
- Realizar auditorías para comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado para la prevención de riesgos laborales y la seguridad de los trabajadores.

E) ACCION PARA LA MEJORA CONTINUA

Se debe realizar el seguimiento adecuado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante:

- La evaluación de las estrategias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para determinar si se alcanzaron los objetivos previstos.
- Evaluar las capacidades de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas en la misma, incluidos sus trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa de trabajo.
- Evaluar la necesidad de introducir cambios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos.
- Identificar las medidas necesarias para atender cualquier deficiencia, incluida la adaptación de otros aspectos de la estructura de la dirección de la organización y de la medición de los resultados.
- Evaluar los progresos para el logro de los objetivos de la de Seguridad y Salud en el Trabajo y en las medidas correctivas.

3.2.1.3. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se implementó el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (**VER: ANEXO 1**) donde también se visualizara el Programa donde se tiene:

- Sub programa de capacitaciones.
- Sub programa de inspecciones.
- Sub programa de respuestas de emergencia.
- Sub programa de salud ocupacional.

3.2.1.4. Revisión, Verificación y Control del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para la primera revisión se realizó una segunda Lista de Verificación de Lineamientos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, establecido en R.M. 050-2013-TR. (Ver Tabla 13: Resultado de la lista de verificación)

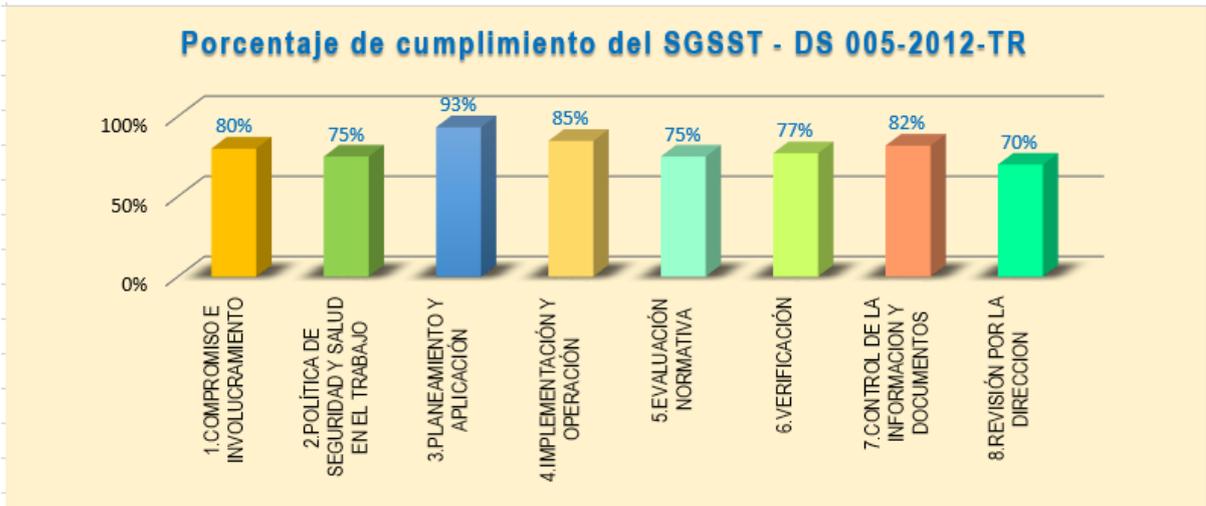
En donde nos muestra los siguientes resultados en la Tabla 13-

Tabla 13: Resultado de la lista de verificación final

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	%
1.0	1.COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO	80%
2.0	2.POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	75%
3.0	3.PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	93%
4.0	4.IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	85%
5.0	5.EVALUACIÓN NORMATIVA	75%
6.0	6.VERIFICACIÓN	77%
7.0	7.CONTROL DE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS	82%
8.0	8.REVISIÓN POR LA DIRECCION	70%

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 4: Grafico Final de Barras de cumplimiento Final del SGSST



Fuente: Elaboración propia

Se volvió a elaborar la Lista de verificación después de 3 meses de haber iniciado el Sistema de Gestión y se observa en la Figura 4 cambios significativos como por ejemplo en los lineamientos número 1 y 2 se denota un mayor compromiso por parte de la Alta Dirección colaboradores, en el lineamiento 3 se visualiza una mayor planificación de los procesos, procedimientos y registros a elaborar. En el lineamiento número 4 se observa que el poco tiempo se ha podido abarcar e implementar muchos de los documentos obligatorios por la ley y su reglamento y con respecto a los lineamientos restantes se visualiza la verificación, control y revisión periódicamente para realizar modificatorias si este lo requiere.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el proceso para la implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en una empresa de saneamiento ambiental, se llegan a las siguientes conclusiones:

- Se desarrolló la Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual permitió beneficiar el desempeño en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las actividades realizadas en una empresa de saneamiento ambiental.
- De acuerdo con el Diagnóstico de Línea de Verificación Inicial, se pudo identificar que la empresa tuvo un cumplimiento de un promedio en total del 33% con respecto a los requisitos básicos y obligatorios que indica Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su D.S 005-2012-TR y sus respectivas modificatorias.
- Se elaboró un modelo de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se muestran las fases de: Planificación, Implementación, Verificación y Mejora continua todo eso será constatado por la Política que será una directriz a seguir.
- Se desarrolló el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo el cronograma de capacitaciones e inspecciones según la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su D.S 005-2012-TR y sus respectivas modificatorias.

- Todo el proceso de implementación se verificará constantemente a través de la Mejora Continua en la actualización de documentación, registros obligatorios, Matriz IPERC y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo se desarrolló una Lista de Verificación Final para saber el estado que se encuentra después de 5 meses de Implementación y se visualiza un cambio radical del 33% obtenido inicialmente a un 78% de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RECOMENDACIONES

- Para que se logre una mayor eficacia el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es necesario el compromiso y la responsabilidad de toda la organización para que se cumplan con todos los objetivos propuestos. Asimismo, se requiere que la persona que lidere el sistema tenga las capacidades requeridas, contando con el conocimiento para la aplicación y el desarrollo de este.
- Al realizar el diagnóstico se necesita evaluar cuál de los incumplimientos son prioritarios y necesitan ser atendidos en el menor plazo posible.
- Es necesario que la empresa cumpla con los procedimientos establecidos; al igual que debe desarrollar una cultura de seguridad y prevención, mediante una supervisión diaria de los controles propuestos para cada actividad, logrando a través del tiempo concientizar al trabajador de la importancia de las medidas brindadas para asegurar su bienestar.
- Toda documentación deberá ser actualizada cuando se modifique alguna Ley o Decreto supremo que aplique al caso.
- Durante la Mejora continua se deberá adaptar los cambios necesarios de acuerdo a la disconformidad con las normas o disposiciones del Sistema de Gestión. Así mismo la revisión será periódica (por lo menos una vez al año) así en busca de la eficacia y eficiencia en el control de riesgos.

BIBLIOGRAFIA

- Centro de Estudios Superiores TECSUP (2016). Material del curso “Auditor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo las Normas OHSAS18001:2007 y la ley N° 29783.
- Chavez, U. (2015). Propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en las operaciones comerciales a bordo del buque tanque noguera (acp-118) del servicio naviero de la marina. (Trabajo para optar el de Título. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Peru). Recuperado de <http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/bitstream/10757/.../Tesis+Ramos+Zegarra.pdf>
- Condiotti, 2009. Implementación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2004 en compañía minera Condestable S.A. (Trabajo para optar el Título de Maestría. Universidad Nacional de Ingeniería, Peru). Recuperado de http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/592/1/candiotti_ms.pdf
- Falconi, Y., & Guerrero, S. (2016). Diagnóstico y Propuesta de Mejora para la Cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa ABS ubicada en Lurigancho-Chosica (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú.
- Gálvez M. (2016). Gestión de la seguridad y salud ocupacional para la planta de facilidades mecánicas Asme, perteneciente a la empresa de servicios técnicos petroleros Sertecpet S.A., con base en la norma NTC-OHSAS 18001:2007. (Trabajo para obtener el Título. Escuela Politécnica Nacional, Quito, Peru)
- Gutierrez, F. (2013). Desarrollo de un sistema de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo para una empresa de formulación y envase de productos fitosanitarios. (Trabajo para obtener el Título de Maestría.

Universidad Mayor de San Marcos. Perú.). Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/3696/1/Gutiérrez_fp.pdf

— Ley N° 28783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Publicada en *El Peruano*, del 20 de agosto de 2011.

ANEXOS

ANEXO 1

**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE UNA
EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

PRINCIPIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Los principios de Prevención de Riesgos de la Empresa de Saneamiento Ambiental – Moralva S.A.C. son parte del compromiso de la Gerencia General y corresponde a la visión por la sociedad y respeto hacia la integridad física de las personas por ser integral e insustituible.

Es nuestro principal objetivo llegar a tener “cero accidentes”, es por esto, que nos comprometemos a encaminar nuestras actividades en forma responsable de manera que se proteja la integridad, salud y bienestar de nuestros trabajadores, emplear prácticas de trabajo adecuadas, diseños que tome en cuenta, la seguridad, adiestramiento del personal, así como la investigación de accidentes y la aplicación de medidas correctivas para prevenir accidentes relativo a la salud y medio ambiente.

NORMAS Y REGULACIONES

- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222 Ley que Modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S.005-2012 “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”
- D.S.024-2016 “Reglamento de Seguridad e Higiene Minera”
- D.S.003-98SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Riesgo”
- D.S.009-2005-TR “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias.
- Norma G-050 Seguridad durante la construcción.
- Ley 27314 Ley General de Residuos Sólidos.
- R.M. 072-2011-MINSA Guía técnica de procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todas las áreas de trabajo, colaboradores y servicios que desarrolla la Empresa.

OBJETIVOS Y METAS

Política del SST	<p>La Empresa de Saneamiento Ambiental Moralva S.A.C. dedicada a la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento integral en el ámbito administrativo, considera que su capital más importante son los trabajadores por tanto asume los siguientes compromisos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proteger la salud y seguridad de nuestros trabajadores, del personal de empresas terceras, proveedores y de las visitas.• Cumplir con las normas legales de seguridad y salud en el trabajo, aplicables a nuestras actividades. <p>La mejora continua de nuestro desempeño en la Prevención de Riesgos, implementando un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del cual involucramos a toda la empresa en identificación continua de los peligros y evaluación de los riesgos para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.</p>
Objetivo General	Disminuir los accidentes, enfermedades ocupacionales y cumplir con la norma de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivo Específico 1 Desarrollar en el personal la competencia necesaria para controlar los riesgos relacionados a las actividades que realicen.	Código Indicador :	FI-1
	Indicador :	% Cumplimiento del programa anual de capacitación del SGSST
	Meta :	85%
	Fórmula de Cálculo :	$(N^{\circ} \text{ capacitaciones realizadas} / \text{Total capacitaciones programadas}) * 100$
	Periodo de Evaluación :	Diciembre Año: ____
	Frecuencia :	Mensual
	Responsable :	Prevencionista
Objetivo Específico 2 Evaluar el cumplimiento del programa de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo	Código Indicador :	FI-2
	Indicador :	% Inspecciones realizadas & las programadas
	Meta :	80%
	Fórmula de Cálculo :	$(\text{Total de inspecciones ejecutadas} / \text{Total de inspecciones programadas}) * 100$
	Periodo de Evaluación :	Diciembre Año: ____
	Frecuencia :	Mensual
	Responsable :	Prevencionista
Objetivo Específico 3 Evaluar la implementación de las medidas de control establecidas	Código Indicador :	FI-3
	Indicador :	% Implementación de las medidas de control
	Meta :	80% Controles implementados
	Fórmula de Cálculo :	$(\text{Medidas de control implementadas} / \text{total de medidas de control}) * 100$
	Periodo de Evaluación :	Diciembre Año: ____
	Frecuencia :	Semestral
	Responsable :	Prevencionista

Objetivo Específico 4 Reducir el índice de accidentes en el personal	Código Indicador :	FI-4
	Indicador :	Índice de accidentabilidad
	Meta :	0.4
	Fórmula de Cálculo :	$\frac{(\text{Índice de Frecuencia de accidentes incap y No incap} \times \text{Índice de Severidad})}{1000}$
	Periodo de Evaluación :	Diciembre Año: ____
	Frecuencia :	Mensual
	Responsable :	Prevencionista
Objetivo Específico 5 Evaluar el nivel de implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora.	Código Indicador :	FI-5
	Indicador :	% Implementación de acciones correctivas, preventivas y oportunidades mejora
	Meta :	75% A.C., A.P. y O.M. implementadas
	Fórmula de Cálculo :	$(\text{N}^\circ \text{ de acciones implementadas} / \text{N}^\circ \text{ total de acciones}) * 100$
	Periodo de Evaluación :	Diciembre Año: ____
	Frecuencia :	Trimestral
	Responsable :	Prevencionista

Fuente: Elaboración propia

SUPERVISOR DE SST

Dicho miembro será capacitado en el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo. Tales representantes serán elegidos por el plazo de 2 años, mediante votación. Los suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participarán únicamente en ausencia de los titulares.

Funciones:

Son funciones del Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c. Aprobar el Programa Anual de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- d. Conocer y aprobar la Programación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f. Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.

IPER Y MAPA RIESGOS

OBJETIVO

Establecer un procedimiento documentado para la continua Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos e Implementación de Controles necesarios para eliminarlos, minimizarlos o controlarlos en las diversas actividades que realiza la Empresa de Saneamiento Ambiental. Entre sus actividades diarias se basa en:

- Identificar los peligros asociados a las actividades desarrolladas en la obra.
- Establecer los niveles de riesgo de los peligros encontrados para determinar si estos han sido reducidos a niveles tolerables, cumpliendo con las obligaciones legales nacionales y la Política de Prevención de Riesgos Laborales y del Ambiente de la Empresa.
- Establecer medidas de control, que permitan eliminar, disminuir o llevar el riesgo evaluado a niveles tolerables

RESPONSABILIDADES

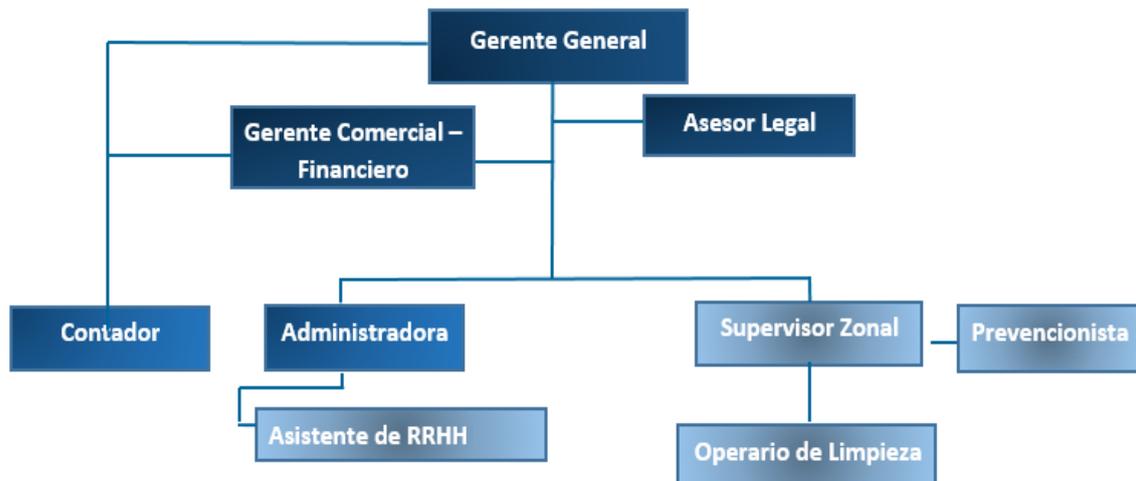
El Responsable del Proyecto y el Prevencionista de Riesgos, son los Responsables de identificar los peligros y valorar los riesgos propios de las actividades que se desarrollan en el proyecto.

La responsabilidad de la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, recae sobre el Jefe de Seguridad y de cada Jefe de Área de la Empresa de Saneamiento Ambiental.

La Responsabilidad del Jefe de Seguridad y del Prevencionista, es asegurar el conocimiento de los peligros, riesgos y medidas de control por parte de todos los trabajadores, incluyendo a sus contratistas.

La responsabilidad del asesoramiento, supervisión y validación a las áreas en lo que corresponde a la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, recae en el Jefe de Seguridad o prevencionista.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES



Fuente: Elaboración Propia

CAPACITACIONES EN SST

Es responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante su prevencionista la realización de las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROCEDIMIENTOS

La Empresa tiene el compromiso de elaborar procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en forma progresiva.

INSPECCIONES INTERNAS DE SST

Las inspecciones que se realizarán son planificadas e inopinadas. Es responsabilidad del Comité de SST y sus supervisores la ejecución del presente ítem.

SALUD OCUPACIONAL

Bajo la normativa de la Ley 30222, Ley de seguridad y salud en el trabajo y modificatorias, y el DS-016-2016-TR, reglamento y sus modificatorias, la Empresa tiene el compromiso de realizar los exámenes médicos ocupacionales progresivamente para el personal nuevo ingresante y Exámenes cada 2 años para los colaboradores que no estén expuestos a actividades de alto riesgo.

El Supervisor y/o prevencionista de SST es el responsable de coordinar su realización. Los registros de exámenes médicos y enfermedades ocupacionales son ejecutados por un médico ocupacional.

CLIENTES, SUBCONTRATOS, PROVEEDORES

Los colaboradores de nuestra empresa, en las condiciones de Cliente, subcontratista y proveedor, cumplen con lo establecido en el RISST.

Es responsabilidad del Supervisor y/o prevencionista de SST llevar a cabo la inducción.

PLAN DE EMERGENCIAS / CONTINGENCIAS

Se tiene programado para el mes de octubre del presente año, un simulacro ante eventos extraordinarios como sismos, y programados como Incendios y derrames de Sustancias químicas. Las fechas estarán afectos a las actividades que INDECI (El Instituto Nacional de Defensa Civil) disponga en el cronograma anual nacional.

Estas coordinaciones se realizarán con el área SST de la unidad en que nuestro personal realice servicios, actividades lideradas por el Supervisor y/o prevencionista de SST.

INVESTIGACIÓN ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Se elaborará el procedimiento de investigación de accidentes en el trabajo. Es responsabilidad del Supervisor y/o prevencionista de SST llevar a cabo la ejecución del procedimiento.

MANEJO DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Mediante las inspecciones internas de SST se manejarán los reportes de actos y condiciones y sus acciones correctivas inmediatas y progresivas.

Es responsabilidad del Supervisor y/o prevencionista de SST llevar a cabo los reportes de actos y condiciones.

AUDITORÍAS

La Empresa tiene el compromiso de realizar auditorías internas y externas anuales de SST; se planifica realizar una auditoría en agosto y noviembre del presente año.

El supervisor y/o prevencionista con el comité de SST coordinará las acciones necesarias para que se lleve a cabo y es responsable de su realización.

ESTADÍSTICAS Y REGISTROS DE SST

Se elaborarán registros de estadísticas y seguridad y salud en el trabajo de manera semestral. Es responsabilidad del Supervisor y/o prevencionista de SST realizar y comunicar al comité de SST.

Los registros generarán estadísticas trimestrales, las cuales serán auditables en las fechas programadas por la Empresa y cliente.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN: CRONOGRAMA DEL PROGRAMA ACCIONES DE SST PARA EL PERIODO (AÑO)

A continuación de adjunta Cronograma del Programa de SST a ejecutarse a lo largo del año 2018.

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN _____																				
Objetivo		Garantizar que todo trabajador reciba la formación suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos del trabajo.																		
N°	Descripción de la Actividad	Capacitación	Sensibilización	Responsable de Ejecución	Alcance	2018												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Política y Objetivos de SST		X	Área SST	Todas las áreas	X												30/12/201_		
2	Uso de Equipos de Protección Personal	X		Área SST	Técnicos Ruta, Taller			X										30/12/201_		
3	Manejo Seguro		X	Área SST	Preventivos, correctivos, instalaciones				X									30/12/201_		
4	Señales de Seguridad		X	Área SST	Todas las áreas		X		X	X								30/12/201_		
5	Inspecciones de Seguridad		X	Área SST	CSST					X								30/12/201_		
6	Reporte y Prevención de Accidentes		X	Área SST	Todas las áreas			X										30/12/201_		
7	Ergonomía: Cargas, Posturas y Movimientos Repetitivos	X		Área SST	Almacén Central, Líderes		X											30/12/201_		
8	Manejo de Extintores	X		Área SST	Brigadas													30/12/201_		
9	Riesgos manejo de SQ		X	Área SST	Pintura					X								30/12/201_		
10	Seguridad en Riesgos eléctricos		X	Área SST	Preventivos, correctivos, instalaciones, taller		X											30/12/201_		

11	Plan de respuesta a emergencia - Evacuación		X	Área SST	Todas las áreas				X										30/12/201_		
12	Implementación y Desarrollo de Matriz IPER		X	Área SST	Todas las áreas				X										30/12/201_		
13	Primeros Auxilios	X		Área SST	Brigadas					X									30/12/201_		
14	Gimnasia Laboral – Evitar Stress		X	Área SST	Todas las áreas						X								30/12/201_		
15	Reporte e investigación de accidentes e incidentes		X	Área SST	CSST						X								30/12/201_		
16	Metodología de las 5 S		X	Área SST	Todas las áreas							X							30/12/201_		

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES 2018

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES 2018																			
Objetivo		Establecer procedimientos con los cuales examinar periódicamente las condiciones materiales específicas de los lugares de trabajo, de las instalaciones y equipos susceptibles de generar riesgos, a fin de asegurar su control.																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Alcance	2018												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Inspección de Orden y Limpieza Áreas Administrativas	Gerente General / Área SST	Administrativos				X										30/12/201_		
2	Inspección de Orden y Limpieza Áreas Operativas	Jefe de SST	Taller, Almacenes	X		X		X									30/12/201_		
3	Inspección de Equipos de lucha contra incendios.	Jefe de SST	Todas las áreas	X	X	X	X	X	X								30/06/201_		
4	Inspección de Equipos de Protección Personal	Gerente General / Jefe SST	Taller, Almacenes		X		X		X								30/12/201_		
5	Inspección de rutas de evacuación (Señalización, luces emergencia)	Gerente General / Jefe SST/ Brigadas	Todas las áreas			X											30/06/201_		
6	Inspección de Botiquines	Supervisor de SST	Base, Taller	X	X	X	X	X	X								30/12/201_		

ACTIVIDADES DEL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Objetivo		Establecer los procedimientos de actuación tendientes a mitigar las consecuencias de una situación de emergencia.																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Alcance	2018												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Realizar actividades de difusión de los integrantes de las brigadas de emergencia	Sub Gerencia Cultura	Todas las áreas						X								30/12/201_		
2	Simulacro de Sismo	Área de SST / CSST	Todas las áreas						X								30/12/201_		
3	Simulacro de Amago de incendio	Área de SST / CSST	Todas las áreas					X	X								30/12/201_		
4	Simulacro de Accidente	Área de SST / CSST	Brigadas de Emergencia							X							30/12/201_		
5	Simulacro de derrame de Productos Químicos	Área de SST / CSST	Brigadas de Emergencia				X										30/12/201_		

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL 2018

Objetivo Establecer procedimientos que nos permitan identificar los riesgos para la salud del trabajador, cuantificarlos, establecer mecanismos para su control y evaluar los efectos que pueden causar sobre los trabajadores a través de evaluaciones de salud periódicas.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Alcance	2018												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elaboración de procedimiento de Ergonomía	Jefe SST	Área SST / CSST													X	30/12/201_		
2	Revisión de puntos a monitorear	Comité SST	Área SST													X	30/12/201_		
3	Monitoreos Ocupacionales (Ruido, iluminación, disergonómicos, psicosociales, agentes químicos, biológicos)	Área SST	Todas las áreas												X		30/12/201_		
5	Evaluaciones Médico Ocupacionales	Sub gerentes	Todas las áreas						X	X	X	X	X	X	X		30/12/201_		
6	Controlar y mantener stock de botiquín para primeros auxilios	Supervisor de SST	Base, Taller						X	X	X	X	X	X		30/12/201_			

ACTIVIDADES GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD 2018

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Alcance	2018												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Elecciones del nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Gerente General	Todas las áreas	X													30/12/201_		
2	Elaboración del Procedimiento de Investigación de Accidentes	Jefe SST	CSST			X											30/12/201_		
4	Revisión de la Matriz IPER	Área SST	Todas las áreas				X			X							30/12/201_		
5	Adquisición de EPP para Taller	Gerente General	Taller			x				X							30/12/201_		
6	Adquirir Sillas ergonómicas para áreas faltantes	Gerencia P y S	Áreas faltantes													X	30/12/201_		
7	Adquisición de Señales de Seguridad.	Gerencia P y S	Todas las áreas														30/12/201_		
8	Difusión de boletines informativos con temas de SST en los murales	Área SST	Todas las áreas							X	X	X	X	X	X		19/12/201_		

ANEXO 2
REGISTROS OBLIGATORIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO

REGISTRO 1:

REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO						Código:	
Seguridad y Salud en el Trabajo						Versión:	
						Vigencia:	
						Fecha:	
						DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:	
RAZÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
Completar sólo en caso que las actividades del empleador sean consideradas de alto riesgo							
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA			
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:							
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:							
RAZÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
Completar sólo en caso que las actividades del empleador sean consideradas de alto riesgo							
Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA			
DATOS DEL TRABAJADOR:							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO					Nº DNI/CE		EDAD
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO							
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE			FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO			MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (De ser el caso)				Nº DÍAS DE DESCANSO MÉDICO
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE	
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):							
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO							
<p>Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.</p> <p>Adjuntar: Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo, Declaración de testigos (de ser el caso) y Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.</p>							
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO							
Adjuntar el presente formato el desarrollo del modelo de determinación de causas adoptado.							
MEDIDAS CORRECTIVAS							
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA			RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA MEDIDA CORRECTIVA (realizada, pendiente, en ejecución)		
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN							
Nombre:				Cargo:		Fecha:	Firma:
Nombre:				Cargo:		Fecha:	Firma:

REGISTRO 2:

REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						Código:			
						Revisión:			
						Página:			
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL									
RAZON SOCIAL:				RUC:					
TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: Servicio de Limpieza				N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL:					
DOMICILIO:									
DATOS DE LA INSPECCIÓN									
AREA DE LA INSPECCIÓN:				RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA:					
				RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:					
FECHA Y HORA DE LA				TIPO DE INSPECCIÓN					
DIA	MES	AÑO	HORA	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR			
OBJETIVO DE LA INSPECCION INTERNA									
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN INTERNA									
CAUSAS									
1									
2									
3									
4									
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS									
MEDIDAS CORRECTIVAS									
						P:PENDIENTE EJ:EJECUTANDOSE RE:REALIZADO			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA			RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN		
				DIA	MES	AÑO	P	EJ	RE
1							P	EJ	RE
2							P	EJ	RE
3							P	EJ	RE
4							P	EJ	RE
RESPONSABLE DEL REGISTRO									
APELLIDOS Y NOMBRES				CARGOS			FIRMA		
O				PREVENICIONISTA					

REGISTRO 3:

REGISTRO DE DATOS ESTADISTICOS														Código:					
Seguridad y Salud en el Trabajo														Versión:					
														Vigencia:					
														Fecha:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:																			
FECHA:																			
MES	Nº ACCID. MORTAL	ÁREA/ SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA/ SEDE	SÓLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES							ENFERMEDAD OCUPACIONAL				Nº INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA/ SEDE	Nº INCIDENTE	ÁREA/ SEDE
					Nº Accid. Trab. Incap.	Área/ Sede	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	Nº días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidentalidad	Nº Enf. Ocup.	Área/ Sede	Nº Trabajadores expuestos al agente	Tasa de Incidencia				
ENERO																			
FEBRERO																			
MARZO																			
ABRIL																			
MAYO																			
JUNIO																			
JULIO																			
AGOSTO																			
SEPTIEMBRE																			
OCTUBRE																			
NOVIEMBRE																			
DICIEMBRE																			

 FIRMA
 NOMBRE DEL RESPONSABLE:
 CARGO

REGISTRO 4:

REGISTRO DE AUDITORÍA INTERNA		Código:	
		Versión:	
		Vigencia:	
		Fecha:	
Seguridad y Salud en el Trabajo			
N° DE AUDITORÍA		Fecha	
SISTEMA DE GESTIÓN			
OBJETO DE LA AUDITORÍA			
ALCANCE DE LA AUDITORÍA			
EQUIPO DE AUDITORÍA			
NOMBRE		CARGO	
ÁREA AUDITADA	HALLAZGOS DE LA NO CONFORMIDAD (REAL/POTENCIAL/OBSERVACIONES)	N° SAC (SI APLICA)	
CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA			

AUDITOR LÍDER

GERENTE GENERAL

CONFIDENCIAL- QUEDA PROHIBIDO SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL GERENTE GENERAL

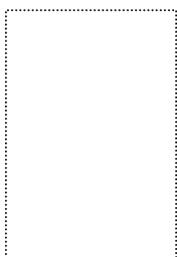
REGISTRO 5:

REGISTRO DE RECIBO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	Código:
	Versión:
Seguridad y Salud en el Trabajo	Vigencia:
	Página

Por medio del presente documento, yo.....

Identificado con DNI N°....., recibo de LA Empresa los siguientes artículos:

<input type="radio"/>	Polos Manga Corta	<input type="checkbox"/>
<input type="radio"/>	Polos Manga Larga	<input type="checkbox"/>
<input type="radio"/>	Pantalón	<input type="checkbox"/>
<input type="radio"/>	Gorra	<input type="checkbox"/>
<input type="radio"/>	Chaqueta	<input type="checkbox"/>
<input type="radio"/>	Fotocheck	<input type="checkbox"/>
<input type="radio"/>	Otros:	



INDICE DERECHO

Lima,

.....

FIRMA

REGISTRO 6:

REGISTRO DE CAPACITACIONES						Código:	
Seguridad y Salud en el Trabajo						Versión:	
						Vigencia:	
						Fecha:	
MOTIVO	CHARLA DE 5 MINUTOS	CAPACITACIÓN SST	ENTRENAMIENTO SST	OTROS	DURACIÓN	N° ASISTENTES	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
SISTEMA DE GESTIÓN		<input type="checkbox"/>	SEGURIDAD - ST	<input type="checkbox"/>	CALIDAD	<input type="checkbox"/>	AMBIENTE
AREA O PROYECTO:							
TEMA:							
DICTADO POR:				FIRMA			
RELACIÓN DE ASISTENTES							
N°	APELLIDOS	NOMBRES	ÁREA / CARGO	DNI	FIRMA		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
FIRMA PREVENICIONISTA			FIRMA ENCARGADO		FIRMA CLIENTE		

REGISTRO 7:

REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES Seguridad y Salud en el Trabajo	Código:
	Versión:
	Vigencia:
	Página

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:				
RAZÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Completar sólo en caso que las actividades del empleador sean consideradas de alto riesgo

AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS

Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:				
RAZÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

Completar sólo en caso que las actividades del empleador sean consideradas de alto riesgo

AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NO AFILIADOS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS

DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																	
TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD (Ver Tabla referencial 1)	Nº ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE												NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	Nº TRABAJADORES AFECTADOS	ÁREAS	
	AÑO:																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					

TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES									
FÍSICO		QUÍMICO		BIOLÓGICO		DISERGONÓMICOS		PSICOSOCIALES	
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico	P1
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2
Iluminación	F3	Neblinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo	P3
Ventilación	F4	Rocío	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento	P4
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5
Temperatura	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7				
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8				
Otros, indicar	F9								

DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.

COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS (Ref. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)	
RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS	SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)

MEDIDAS CORRECTIVAS			
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA MEDIDA CORRECTIVA (realizada, pendiente, en ejecución)

RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN			
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:

REGISTRO 8:

REGISTROS DE MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y DISERGONÓMICOS				Código:
				Versión:
Seguridad y Salud en el Trabajo				Vigencia:
				Fecha:
Nº REGISTRO				
DATOS DEL EMPLEADOR				
Razón Social	RUC	Domicilio (Dirección completa)	Actividad económica	Nº Trabajadores en el centro laboral
DATOS DEL MONITOREO				
Area Monitoreada	Fecha del Monitoreo	Indicar tipo de riesgo a ser monitoreado (agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos)		
Cuenta con programa de monitoreo (si/no)	Frecuencia de monitoreo	Nº trabajadores expuestos en el centro laboral		
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (de ser el caso)				
RESULTADOS DEL MONITOREO				
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
COCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo				
ADJUNTAR: -Programa anual de mantenimiento - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.				
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:		Fecha:		
Cargo:		Firma:		

ANEXO 3
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGO
(IPER)

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL													Código: RG-35-SSOMA-GB																							
													Rev. 01																							
													ELABORADO: PREVENCIÓNISTA SUPERVISORES				REVISADO: GERENTE GENERAL/ CSST																			
													PROCESO: LIMPIEZA CONVENCIONAL				PUESTO DE TRABAJO INVOLUCRADO: OPERARIO DE LIMPIEZA/ TODISTA/ SUPERVISOR/ PREVENCIÓNISTA																			
													FECHA: ENERO 2018																							
PROCESO	ACTIVIDAD	PELIGRO		RIESGO ASOCIADO	CONSECUENCIA	SITUACIÓN		INCIDENTES	EVALUACIÓN DE RIESGOS										ACCIÓN PROPUESTA																	
		CATEGORÍA	FUENTE/ CONDICIÓN			NORMAL	ANORMAL		EMERGENCIA	PROPIO	TERCEROS	PROBABILIDAD					EVALUACIÓN																			
													MEDIDAS DE CONTROL (Ingeniería, Procedimiento, Capacitación, EPP, Concientización)																							
RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS DE LIMPIEZA	Traslado de insumos de limpieza	Ergonómico	Movimiento de objetos.	Esfuerzos por empujar o tirar objetos.	Fatiga muscular		X																9	Moderado	Observación preventiva. Capacitación manipulación manual de cargas Uso de coches manuales											
		Locativo	Objetos en el suelo.	Caída al mismo nivel.	Contusiones leves, golpes		X		X																14	Moderado	Observación preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la detección de líquidos en el suelo.									
		Locativo	Suelos / Plataformas inestables.	Hundimiento del terreno / Enfangamiento.	Contusiones leves, golpes		X		X																			14	Moderado	Observación preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la detección de líquidos en el suelo.						
		Químico	Derrame de materiales y productos químicos	Contacto con materiales peligrosos.	Quemaduras		X		X																					16	Moderado	Observación preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante derrames de materiales y químicos peligrosos. Hojas MSDS y equipo de protección personal los cuales se recomienda revisarlos e informar al Responsable de Seguridad en caso necesite cambio sea por trabajo o porque estaban en deterioro antes de iniciar las labores.				
	Apilamiento y distribución de insumos de limpieza	Físico	Iluminación deficiente	mismo nivel / Contacto	Golpes, cansancio visual		X		X																						7	Tolerable	Revisión periódica de luminarias			
		Locativo	Falta de orden y limpieza	Caída al mismo nivel.	Contusiones leves, golpes		X		X																							7	Tolerable	Orden y limpieza Reporte de condiciones inseguras		
		Químico	Productos químicos	Contacto y/o exposición a productos químicos (por vía: cutánea, respiratoria, digestiva y ocular)	Irritación, quemaduras		X		X																								16	Moderado	Procedimiento de trabajo seguro para el manejo de productos químicos Capacitación de manejo de productos químicos y hojas de seguridad y uso de EPPs Uso de equipos de protección personal y hojas de seguridad en los ambientes de almacenamiento de productos químicos Sensibilizar al personal en la importancia de rotular correctamente los recipientes que contienen sustancias químicas	
		Químico	Almacenamiento y trasvase de productos inflamables.	Derrame de producto inflamable.	Quemaduras de 1er y 2do grado		X		X																									18	Importante	Procedimiento de trabajo seguro para el manejo de productos químicos Capacitación de manejo de productos químicos y hojas de seguridad y uso de EPPs Uso de equipos de protección personal y hojas de seguridad en los ambientes de almacenamiento de productos químicos Sensibilizar al personal en la importancia de rotular correctamente los recipientes que contienen sustancias químicas
		Mecánico	Uso de escaleras	Caidas a distinto nivel.	Contusiones leves, golpes		X		X																									14	Moderado	Observación preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la detección de condiciones inseguras
		Ergonómico	Espacios reducidos de	Fatiga osteomuscular	Fatiga muscular				X																									14	Moderado	Variación de actividades, que no sea constante Capacitar al personal en la importancia de tomar una buena postura

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL											Código: RG-35-SSOMA-GB																
											Rev. 01																
											ELABORADO: PREVENCIÓNISTA SUPERVISORES					REVISADO: GERENTE GENERAL/ CSST											
											PROCESO: LIMPIEZA CONVENCIONAL FECHA: ENERO 2018										PUESTO DE TRABAJO INVOLUCRADO: OPERARIO DE LIMPIEZA/ TODISTA/ SUPERVISOR/ PREVENCIÓNISTA						
LIMPIEZA DE PISO, PARED, VENTANAS, PASADIZO, MOBILIARIOS	Traslado al área de trabajo	Locativo	Líquidos en el suelo.	Caída al mismo nivel.	Tropezos, resbalones, golpes	x												3	1	1	3	8	2	16	Moderado	Observación preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la detección de líquidos en el suelo.	
	Uso de insumos químicos para limpieza	Químico	Sustancias corrosivas.	Contacto químico (por vía: cutánea, respiratoria, digestiva y ocular) / Desgaste de depósitos / tuberías	Irritación, intoxicación, ingesta de productos químicos	x													3	1	1	3	8	2	16	Moderado	Procedimiento de trabajo seguro para el manejo de productos químicos Capacitación de manejo de productos químicos y hojas de seguridad y uso de EPPs Uso de equipos de protección personal y hojas de seguridad en los ambientes de almacenamiento de productos químicos Sensibilizar al personal en la importancia de rotular correctamente los recipientes que contienen sustancias químicas
	Limpieza de piso	Locativo	Falta de señalización	Caída al mismo nivel	Contusiones leves, golpes, resbalones	x													3	1	1	3	8	2	16	Moderado	Reporte de condiciones inseguras
	Limpieza en un ambiente abierto	Climático	Trabajo a la intemperie.	Exposición a radiación solar / frío intenso.	Dolor de cabeza, insolación, escalofríos	x													2	2	1	3	8	1	8	Tolerable	Uso de protector solar. Reserva de agua o ropa térmica para evitar deshidratación o hipotermia según sea el caso. En caso de dudas u observaciones comunicar al Responsable de
	Limpieza en un ambiente abierto	Físico	Radiación UV.	Exposición a radiación UV.	Dolor de cabeza, insolación,	x													2	2	1	3	8	1	8	Tolerable	Uso de protector solar. Reserva de agua o ropa térmica para evitar deshidratación o hipotermia según sea el caso. En caso de dudas u observaciones comunicar al Responsable de
	Frotado, barrido, encerado, etc	Ergonómico	Monotonía/ Movimientos repetitivos.	Fatiga/ Estrés	Tendinitis, Síndrome del túnel carpiano	x													3	1	1	2	7	2	14	Moderado	Aplicar técnicas de relajación y descanso periódico.
	Uso de ciertas maquinarias para limpiar el piso	Físico	Ruido debido a máquinas o equipos.	Exposición a ruido.	estrés, falta de concentración	x													2	2	1	2	7	2	14	Moderado	Precaución y uso protectores auditivos. Se recomienda revisarlos e informar al Responsable de Seguridad en caso necesite cambio sea por trabajo o porque estaban en deterioro antes de iniciar las labores.
	Traslado al área de trabajo	Locativo	Suelo en mal estado / irregular.	Caída al mismo nivel.	Tropezos, caídas	x													3	1	1	3	8	2	16	Moderado	Observación preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la detección de líquidos en el suelo.
	Uso de la lustradora para limpiar el piso	Mecánico	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios.	Electrocución y quemaduras	x													3	1	1	2	7	1	7	Tolerable	Precaución y uso de guantes de seguridad. Se recomienda revisarlos e informar al Responsable de Seguridad en caso necesite cambio sea por trabajo o porque estaban en deterioro antes de iniciar las labores.
	Uso de la barredora para limpiar el piso	Mecánico	Máquina barredora	Atrapamiento / Contacto con herramientas	Electrocución y quemaduras	x													3	2	1	2	8	2	16	Moderado	Aplicar conocimientos adquiridos en las capacitaciones sobre el uso de la herramienta. Verificar conexiones y uso de EPPs si fuera necesario. En caso de dudas u observaciones comunicar al Responsable de Seguridad.
	Limpieza de escaleras	Mecánico	Uso de escaleras fijas	Caídas a distinto nivel.	Contusiones leves, golpes, fracturas	x													1	2	2	2	7	2	14	Moderado	Observación preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la detección de condiciones inseguras
	Limpieza diaria	Ergonómico	Trabajos prolongado de	Fatiga osteomuscular	Dolencias musculoesquelética	x													3	1	1	2	7	2	14	Moderado	Aplicar técnicas de relajación y descanso periódico.
Limpieza de ventanas	Mecánico	Uso de escaleras	Caídas a distinto nivel.	Contusiones leves, golpes	x													1	2	2	2	7	2	14	Moderado	Observación preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la detección de condiciones inseguras	
Uso de ciertas maquinarias para limpiar el piso	Mecánico	Herramientas o maquinarias sin guarda.	Atrapamiento / Contacto con herramientas o	Golpes, cortes, electrocución	x													2	2	1	2	7	1	7	Tolerable	Observación preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la detección de condiciones inseguras	

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL										Código: RG-35-SSOMA-GB														
										ELABORADO: PREVENIONISTA SUPERVISORES					REVISADO: GERENTE GENERAL/ CSST									
										EMPRESA: GRUPO BAX S.A.C.					PUESTO DE TRABAJO INVOLUCRADO: OPERARIO DE LIMPIEZA/ TODISTA/ SUPERVISOR/ PREVENIONISTA									
										PROCESO: LIMPIEZA CONVENCIONAL					FECHA: ENERO 2018									
LIMPIEZA DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS	Traslado al área de trabajo	Locativo	Líquidos en el suelo.	Caída al mismo nivel.	Tropiezos, resbalones	x		x								3	2	1	2	8	2	16	Moderado	Observacion preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la deteccion de liquidos en el suelo.
	Traslado al área de trabajo	Locativo	Objetos en el suelo.	Caída al mismo nivel.	Heridas, contusiones,	x		x								3	2	1	2	8	2	16	Moderado	Observacion preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la deteccion de liquidos en el suelo.
	Manipulación de objetos para limpiarlos	Mecánico	Herramientas manuales cortantes.	Contacto con herramientas cortantes.	Amputaciones	x		x								1	2	2	2	7	2	14	Moderado	Observacion preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la deteccion de condiciones inseguras
	Limpieza de computador	Eléctrico	Equipos eléctricos	Contacto con energía eléctrica / Incendio.	Electrocución y quemaduras	x		x								3	1	1	2	7	1	7	Tolerable	Aplicar conocimientos adquiridos en las capacitaciones sobre el uso de la herramienta. En caso de dudas u observaciones comunicar al Responsable de Seguridad.
	Uso de ciertos productos químicos para quitar manchas	Químico	Manipulación de sustancias químicas	Contacto y/o exposición a productos químicos	Irritación, intoxicación, ingesta de productos químicos	x		x								3	1	1	3	8	2	16	Moderado	Procedimiento de trabajo seguro para el manejo de productos químicos Capacitación de manejo de productos químicos y hojas de seguridad y uso de EPPs Uso de equipos de protección personal y hojas de seguridad en los ambientes de almacenamiento de productos químicos Sensibilizar al personal en la importancia de rotular correctamente los recipientes que contienen sustancias químicas
	Limpieza de zocalos	Ergonómico	Posturas inadecuadas	Fatiga osteomuscular	Lesiones musculoesqueléticas	x		x								2	1	1	2	6	2	12	Moderado	Variación de actividades, que no sea constante Capacitar al personal en la importancia de tomar una buena postura ergonómica al trabajar
	Limpieza de archivadores	Mecánico	Mal apilamiento de	Caída de utensilios e instrumentos desde altura	Golpes, fracturas	x		x								2	2	1	2	7	1	7	Tolerable	Mayor orden de materiales y equipo en el área Precaucion y cuidados especiales ante la deteccion de elementos apilados inadecuadamente.
Frotado, barrido, encerado, etc	Ergonómico	Monotonía/ Movim	Fatiga/ Estrés	Trastornos músculo-esqueléticos, disconfort	x		x								2	1	1	2	6	2	12	Moderado	Variación de actividades, que no sea constante Capacitar al personal en la importancia de tomar una buena postura ergonómica al trabajar	
LIMPIEZA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y VESTUARIOS	Limpieza del inodoro u urinario/ duchas	Biológico	Exposición a virus	Contacto con virus y bacterias	Diarrea, cólicos, deshidratación	x		x							2	2	2	2	8	1	8	Tolerable	Capacitación en la correcta manipulación de residuos biocontaminados	
	Frotado, barrido, encerado, etc	Ergonómico	Monotonía/ Movim	Fatiga/ Estrés	Lesiones musculoesqueléticas	x		x							2	1	1	2	6	1	6	Tolerable	Aplicar tecnicas de relajacion y descanso periodico.	
	Limpieza del inodoro u urinario/ duchas	Biológico	Olores desagradables.	Inhalación de olores desagradables.	Inflamación de la vía	x		x							2	1	1	2	6	1	6	Tolerable	Mayor orden y limpieza en el área	
	Limpieza del inodoro u urinario/ duchas	Químico	Sustancias asfixiantes (gases y vapores).	Inhalación de sustancias asfixiantes.	Desmayo/ muerte	x		x							2	1	1	3	7	2	14	Moderado	Procedimiento de trabajo seguro para el manejo de productos químicos Capacitación de manejo de productos químicos y hojas de seguridad y uso de EPPs Uso de equipos de protección personal y hojas de seguridad en los ambientes de almacenamiento de productos químicos Sensibilizar al personal en la importancia de rotular correctamente los recipientes que contienen sustancias químicas	
	Uso de insumos químicos para quitar manchas	Químico	Manipulación de sustancias químicas	Contacto y/o exposición a productos químicos	Irritación, intoxicación, ingesta de productos químicos	x		x							2	1	1	3	7	2	14	Moderado	Procedimiento de trabajo seguro para el manejo de productos químicos Capacitación de manejo de productos químicos y hojas de seguridad y uso de EPPs Uso de equipos de protección personal y hojas de seguridad en los ambientes de almacenamiento de productos químicos Sensibilizar al personal en la importancia de rotular correctamente los recipientes que contienen sustancias químicas	

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL											Código: RG-35-SSOMA-GE																						
											Rev. 01																						
											ELABORADO: PREVENIONISTA SUPERVISORES					REVISADO: GERENTE GENERAL/ CSST																	
											PROCESO: LIMPIEZA CONVENCIONAL					PUESTO DE TRABAJO INVOLUCRADO: OPERARIO DE LIMPIEZA/ TODISTA/ SUPERVISOR/ PREVENIONISTA																	
											FECHA: ENERO 2018																						
LIMPIEZA EN EL EXTERIOR Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Barrido, desempolvado	Físico	Radiación UV.	Contacto con radiaciones solares	Insolación	x															2	2	1	2	7	1	7	Tolerable	Uso de protector solar. Reserva de agua o ropa térmica para evitar deshidratación o hipotermia según sea el caso. En caso de dudas u observaciones comunicar al Responsable de seguridad.				
	Levantamiento de polvo	Químico	Exposición al Polvo	Inhalación de polvo	Neumoconiosis, irritación, intoxicación y problemas	x																					16	Moderado	Capacitación en riesgos asociados a la inhalación de polvos Uso de mascarilla Sensibilizar en los riesgos asociados al polvo				
	Mantenimiento de vehículos	Mecánico	Tránsito de vehículos	Colisión, atropello, volcadura	fracturas, muertes	x																						18	Importante	Uso de EPP Observación preventiva			
	Barrido, desempolvado	Locativo	Vandalismo	Golpes o cortes	Golpes, fracturas	x																						6	Tolerable	Uso de vías seguras			
	Barrido, desempolvado	Ergonómico	Trabajos prolongado de pie.	Fatiga, estrés	Dolores de piernas y espalda	x																							7	Tolerable	Capacitación de pausas activas Sentarse por periodos de tiempo de acuerdo la trabajo que se realiza		
LIMPIEZA EN ÁREA DE PRODUCCIÓN	Frotado, barrido, encerado, etc	Ergonómico	Monotonía/ Movimientos repetitivos.	Fatiga osteomuscular	Lesiones musculoesqueléticas	x																							7	Tolerable	Aplicar técnicas de relajación y descanso periódico.		
	Barrido, desempolvado	Químico	Exposición al Polvo	Inhalación de polvo	Neumoconiosis, irritación, intoxicación y problemas alérgicos	x																								16	Moderado	Capacitación en riesgos asociados a la inhalación de polvos Uso de mascarilla Sensibilizar en los riesgos asociados al polvo	
	Uso de ciertos productos químicos para quitar manchas	Químico	Falta rotulación	Contacto y/o exposición a productos químicos	Irritación, intoxicación, ingesta de productos químicos	x																									7	Tolerable	Rotular los contenedores de productos químicos Sistema de estandarización de colores de dispensadores Elaborar un procedimiento de trabajo seguro para el manejo de productos químicos
		Químico	Manipulación de sustancias químicas			x																											16
	Limpieza de piso	Mecánico	Tránsito de vehículos	Colisión, atropello, volcadura	Contusiones, fracturas, muertes	x																									18	Importante	Uso de EPP Observación preventiva
	Limpieza de piso	Físico	Ruido	Exposición a ruido	Hipoacusia	x																									14	Moderado	Precaución y uso protectores auditivos. Se recomienda revisarlos e informar al Responsable de Seguridad en caso necesite cambio sea por trabajo o porque estaban en deterioro antes de iniciar las labores.
	Limpieza de piso	Locativo	Falta de señalización	Caída al mismo nivel	Contusiones leves, golpes, rebalones	x																									14	Moderado	Reporte de condiciones inseguras
	Limpieza diaria	Ergonómico	Trabajos prolongado de pie.	Fatiga osteomuscular	Dolencias musculoesqueléticas	x																									12	Moderado	Aplicar técnicas de relajación y descanso periódico.
	Limpieza diaria	Locativo	Objetos suspendidos en el aire.	Caída de objetos.	Contusiones, traumatismos	x																										18	Importante
Limpieza diaria	Mecánico	Maquinas / Objetos en movimiento.	Atrapamiento / Contacto con maquinarias u objetos en movimiento.	Contusiones, golpes, fracturas	x																										18	Importante	Uso de EPP Observación preventiva

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL										Código: RG-35-SSOMA-GB											
										Rev. 01											
										ELABORADO: PREVENICIONISTA SUPERVISORES					REVISADO: GERENTE GENERAL/ CSST						
										PROCESO: LIMPIEZA CONVENCIONAL										PUESTO DE TRABAJO INVOLUCRADO: OPERARIO DE LIMPIEZA/ TODISTA/ SUPERVISOR/ PREVENICIONISTA	
										FECHA: ENERO 2018											
RECOJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Transporte, carga y descarga de residuos	Químico	Exposición al Polvo	Inhalación de polvo	ión, intoxicación	x					x	1	1	2	3	7	2	14	Moderado	Capacitación en riesgos asociados a la inhalación de polvos Uso de mascarilla Sensibilizar en los riesgos asociados al polvo	
		Biológico	Olores desagradables	Inhalación de olor	Inflamación de la vía	x					x	1	1	1	2	5	1	5	Tolerable	Mayor orden y limpieza en el área	
		Locativo	Líquidos en el suelo.	Caída al mismo nivel.	Tropezos, resbalones, golpes	x						x	1	1	1	3	6	2	12	Moderado	Observacion preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la deteccion de liquidos en el suelo.
		Mecánico	Herramientas	Contacto con herramientas	Cortes superficiales	x						x	1	2	2	3	8	1	8	Tolerable	Observacion preventiva.
		Mecánico	Tránsito de vehículos	Colisión, atropello, volcadura	Contusiones, fracturas, muertes	x						x	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	Uso de EPP Observación preventiva
		Locativo	Objetos suspendidos en el aire.	Caída de objetos.	Contusiones, traumatismo	x						x	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	Observacion preventiva. Inspección visual Uso de EPP Espejo panorámico
		Físico	Ruido	Exposición a ruido.	Hipoacusia	x						x	1	2	1	2	6	2	12	Moderado	Precaucion y uso protectores auditivos. Se recomienda revisarlos e informar al Responsable de Seguridad en caso necesite cambio sea por trabajo o porque estaban en deterioro antes de iniciar las labores.
		Físico	Radiación UV.	Exposición a radiación UV.	Insolación	x						x	1	2	1	3	7	1	7	Tolerable	Uso de protector solar. Reserva de agua o ropa térmica para evitar deshidratación o hipotermia según sea el caso. En caso de dudas u observaciones comunicar al Responsable de seguridad.
		Químico	Almacenamiento, manipulación	Exposición / Incendio.	Quemaduras, muertes	x						x	1	2	1	3	7	2	14	Moderado	Uso de EPP Rotular los contenedores de productos químicos Capacitación de manejo de productos químicos y hojas de seguridad y uso de EPPs
		Ergonómico	Movimiento de objetos.	Esfuerzos por empujar o tirar objetos.	Fatiga muscular	x							1	2	3	3	9	1	9	Moderado	Observación preventiva. Capacitación manipulación manual de cargas Uso de coches manuales
Trabajos de pintado general, reparación, traslado de objetos y gasfitería		Químico	Exposición al Polvo	Inhalación de polvo	ión, intoxicación y	x					x	2	1	2	3	8	2	16	Moderado	Capacitación en riesgos asociados a la inhalación de polvos Uso de mascarilla Sensibilizar en los riesgos asociados al polvo	
		Locativo	Objetos en el suelo.	Caída al mismo nivel.	Heridas, contusiones, fracturas	x						x	2	2	1	2	7	2	14	Moderado	Observacion preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la deteccion de liquidos en el suelo.
		Locativo	Objetos suspendidos en el aire.	Caída de objetos.	Contusiones, traumatismo	x						x	2	2	2	3	9	2	18	Importante	Observacion preventiva. Inspección visual Uso de EPP Espejo panorámico
		Mecánico	Uso de escaleras	Caidas a distinto nivel.	Contusiones leves, golpes	x						x	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	Observacion preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la deteccion de condiciones inseguras
		Mecánico	Uso de andamios móviles	Caidas a distinto nivel.	Contusiones leves, golpes	x						x	1	2	2	2	7	2	14	Moderado	Observacion preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la deteccion de condiciones inseguras Uso de EPP Capacitación en trabajos en altura
		Mecánico	Tránsito de vehículos	Colisión, atropello, volcadura	Contusiones, fracturas, muertes	x						x	2	2	2	3	9	2	18	Importante	Uso de EPP Observación preventiva
		Locativo	Líquidos en el suelo.	Caída al mismo nivel.	Tropezos, resbalones, golpes	x						x	3	2	1	2	8	2	16	Moderado	Observacion preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la deteccion de liquidos en el suelo.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL										Código: RG-35-SSOMA-GB																		
										Rev. 01																		
										ELABORADO: PREVENICIONISTA					REVISADO: GERENTE GENERAL/ CSST													
										EMPRESA: GRUPO BAX S.A.C.					PUESTO DE TRABAJO INVOLUCRADO: OPERARIO DE LIMPIEZA/ TODISTA/ SUPERVISOR/ PREVENICIONISTA													
										PROCESO: LIMPIEZA CONVENCIONAL																		
FECHA: ENERO 2018																												
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO		Químico	Manipulación de sustancias químicas	Contacto y/o exposición a productos químicos	Irritación, quemaduras	x			x										3	1	1	3	8	2	16	Moderado	Procedimiento de trabajo seguro para el manejo de productos químicos Capacitación de manejo de productos químicos y hojas de seguridad y uso de EPPs Uso de equipos de protección personal y hojas de seguridad en los ambientes de almacenamiento de productos químicos Sensibilizar al personal en la importancia de rotular correctamente los recipientes que contienen sustancias químicas	
		Mecánico	Herramientas manuales cortantes.	Contacto con herramientas cortantes.	Cortes superficiales	x			x											1	2	2	2	7	2	14	Moderado	Observación preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la detección de condiciones inseguras
		Ergonómico	Movimiento de objetos.	Esfuerzos por empujar o tirar objetos.	Fatiga muscular	x														1	2	3	3	9	1	9	Moderado	Observación preventiva. Capacitación manipulación manual de cargas Uso de coches manuales
	Regado de jardín	Físico	Radiación UV.	Exposición a radiación UV.	Insolación	x			x											2	2	1	3	8	1	8	Tolerable	Uso de protector solar. Reserva de agua o ropa térmica para evitar deshidratación o hipotermia según sea el caso. En caso de dudas u observaciones comunicar al Responsable de seguridad.
		Locativo	Objetos en el suelo.	Caída al mismo nivel.	Heridas, contusiones, fracturas	x			x											2	2	1	2	7	2	14	Moderado	Observación preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la detección de líquidos en el suelo.
		Biológico	Presencia de vectores (parásitos, roedores).	Exposición a agentes patógenos.	Infecciones	x			x											2	2	2	2	8	1	8	Tolerable	Capacitación en la correcta manipulación de residuos biocontaminados
		Mecánico	Herramientas	Contacto con herramientas y objetos varios.	Fracturas, contusiones	x			x											1	2	2	2	7	2	14	Moderado	Observación preventiva. Relevamiento visual y cuidados especiales ante la detección de condiciones inseguras
	Destrucción de documentos de archivos	Ergonómico	Monotonía/ Movimientos repetitivos.	Fatiga/ Estrés	Trastornos músculo-esqueléticos, disconfort	x			x											3	1	1	2	7	1	7	Tolerable	Aplicar técnicas de relajación y descanso periódico.
		Ergonómico	Trabajos prolongado de pie.	Fatiga osteomuscular	Dolencias muscoesqueléticas	x			x											3	1	1	2	7	2	14	Moderado	Aplicar técnicas de relajación y descanso periódico.

ANEXO 3
EVIDENCIA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Operarias de Limpieza después de recibir charla de capacitación



Inspección de procedimientos de limpieza



Charlas de 5 minutos.



Entrega de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



Inspección de procedimientos de limpieza



Difusión de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



Difusión de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO 4: CUADRO DE COSTOS

Objetivo: Reducir los incidentes		Indicador: Indice de Frecuencia					
Plazo de ejecucion: 12 meses		Responsable: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo					
N°	Actividades	Responsable	Meta	Recursos	Costos (S/.)	Plazo	Total (S/.)
1	Capacitar al equipo en la metodología IPER e investigación de accidentes.	Prevencionista / Jefe de SST	100%	Material de escritorio Sala de reuniones	50	2 semanas	6500
2	Realizar IPERC	Prevencionista / Jefe de SST	100%	Material de escritorio	50	2 meses	
3	Reducir o eliminar los riesgos mas significativos	Prevencionista / Jefe de SST	100%	Materiales y servicios	6000	6 meses	
4	Inspeccion y control	Prevencionista / Jefe de SST	4 veces al mes	Horas hombre (8hrs) (bonificacion)	400	Rutina	
Objetivo: Capacitar a todo el personal en tema de Seguridad y salud en el trabajo		Indicador: Capacitaciones					
		Responsable: RR.HH Y Jefe de SSOMA					
5	Programar los temas a capacitar y su respectivo material	Prevencionista / Jefe de SST	RR.HH/PREVENIONISTA	Material de escritorio Sala de reuniones	50	12 meses	50
Objetivo: Implementar un programa de Vigilancia Medica		Indicador: Todo el personal					
		Responsable: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo					
6	Cotizar y elegir una clinica que realizara la evaluacion de los exámenes: examen medico pre, durante y post estadia en la empresa	RR.HH	Evaluacion al persona nuevo/monitorio anual	Contrato con la clinica por el servicio (por persona 120.00)	2280	6 meses	2280
7	Vigilancia y control de que todo el personal cuente con el examen medico	RR.HH	Reducir dias perdidos por enfermedades ocupacionales	Horas hombre, p (8hrs)	0	Rutina	
Objetivo: Implementar la documentacion del Sistema de Gestion		Indicador:Manual terminado					
		Responsable: Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo					
8	Capacitacion al Jefe de SST y Prevencionista	Jefe de SST/Prevencionista	100%	Actualizacion de cursos de SST	300	1 mes	750
9	Capacitar al comité de SST	Jefe de SST/Prevencionista	100%	Material de escritorio Sala de reuniones	50	1 mes	
10	Elaborar procedimientos de gestión	Jefe de SST/Prevencionista	100%	Material de escritorio Sala de reuniones	300	3 meses	
11	Capacitacion del manual de SST	Jefe de SST/Prevencionista	100%	Material de escritorio Sala de reuniones	100	6 meses	
Honorarios del supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo					10000	10 meses	10000
TOTAL							19580